



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURIA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**LAS ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO
EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES**

Bárbula, Enero de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**LAS ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO
EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES**

Tutor:
Prof. Hilarión Vegas

Autoras:
Mariugenia Herrera Matute
Joanna Castro

Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Licenciado en Contaduría Pública

Bárbula, Noviembre de 2013



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**LAS ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO
EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES**

Tutor: Prof. Hilarión Vegas

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial
y Contaduría Pública
Por: Prof. Hilarión Vegas
C.I.

Bárbula, Noviembre de 2013



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



ACTA DE APROBACION

N° Exp4018

Periodo: 2S-2013

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: **LASESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES**

Elaborado y Presentado por:

Mariugenia Herrera

C.I 17.889.858

CONTADURÍA PÚBLICA

Joanna Castro

CI 18062187

CONTADURÍA PÚBLICA

Alumno(s) de esta Escuela, reúne los requisitos exigidos para su aprobación con:

Aprobado

Aprobado Distinguido

Aprobado Meritorio

Rechazado

JURADOS

COORDINADOR/TUTOR

MIEMBRO PRINCIPAL

MIEMBRO PRINCIPAL

SUPLENTE

En Valencia a los 20 días del mes de Enero del año 2014

DEDICATORIA

Al creador de todas las cosas, el que me ha dado fortaleza y fe para continuar cuando a punto de caer he estado; por ello, con toda la humildad que de mi corazón puede emanar, dedico primeramente mi trabajo a Dios.

A mi madre, por ser pilar importante, ejemplo de perseverancia, por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones, que supo formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, sin duda alguna en el trayecto de mi vida me ha demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos y me ha enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos

A mi padre, que siempre lo he sentido presente en mi vida. Por su bondad infinita, sé que está orgulloso de la persona en la cual me he convertido, por ser un apoyo incondicional en mi carrera, en mis logros, en todo, lo llevo siempre en mi corazón y mente.

A mi hermano, que con sus consejos me ha ayudado a afrontar los retos que se me han presentado a lo largo de mi vida.

A María Esperanza, (mimo) porque te amo infinitamente hermanita, y espero que este triunfo sea un ejemplo para ti, así como lo ha sido para mí, mi padre, mi madre y mi hermano

A mi familia en general, porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

A esas personas que tocaron mi vida que estuvieron para ayudarme y motivarme

Mariugenia Herrera Matute

AGRADECIMIENTO

Gracias Dios.

A mis padres, José Rubén Herrera González y Olga Teresa Matute de Herrera, que siempre me han dado su apoyo incondicional y a quienes debo este triunfo profesional, por todo su trabajo y dedicación para darme una formación académica y sobre todo humanista y espiritual. De ellos es este triunfo y para ellos es todo mi agradecimiento.

A mis hermanos, y a toda mi familia

A la Universidad de Carabobo, máxima Casa de Estudios, por permitirme desarrollar este trabajo de tesis y adquirir mucha experiencia profesional.

A mis compañeros y amigos a lo largo de la carrera, a nuestro tutor de tesis, Hilarion Vega por su confianza y apoyo en nuestra investigación.

A todas las personas que contribuyeron de una u otra forma a este logro.

A T O D O S

G R A C I A S

DEDICATORIA

A ti Dios mío, por darme mi familia, el principal don que me has otorgado; por las experiencias y enseñanzas que has dispuesto para mí; por los amigos y amigas que me han brindado desinteresadamente su amistad, mejores consejos, aliento y alegrías; por la oportunidad de existir así, aquí y ahora. Gracias por iluminarme y darme fuerzas y caminar por tu sendero.

A los seres que más amo en el mundo: a mis padres Tolido Simón Castro y María García de Castro, mis ángeles que me guardan, él desde el cielo y ella desde la tierra; quienes me enseñaron con un amor incondicional, incansables cuidados y ejemplo de arduo trabajo y tenaz lucha en la vida los valores que hoy orientan mis acciones. Gracias a ellos soy. Y a ellos dedico humildemente los frutos de todo el esfuerzo, sacrificio y tiempo tanto de esta etapa que culmina con la presentación de la presente tesis y de la nueva etapa que se inicia.

Joanna Castro García

AGRADECIMIENTO

A nuestros Padres, por su comprensión, apoyo incondicional y aliento diario

Al profesor Hilarion Vegas por su disposición, valiosas sugerencias y ayuda constante; quien muy acertadamente dirigió nuestra tesis.

Al profesor Leonardo Villalba por su auxilio en el inicio de esta investigación.

A nuestros Familiares y Amigos por ser esa vía de escape, por hacernos compañía con apoyo y ánimo.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURIA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



LAS ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES

Autores: Mariugenia Herrera

Joanna Castro

Tutor: Hilarión Vegas

Fecha: Enero, 2014

RESUMEN

Desde hace muchos años, el tema de los impuestos forma parte integral del análisis de los países y sus problemas. Aunque el análisis tiende a tomar una concepción generalizada al afirmarse que los males que se generan en un país, se deben al incumplimiento del tributo impositivo de los contribuyentes, necesarios para poder cubrir el gasto público y aplicarlo en las inversiones de mejoras pertinentes. Dentro de este contexto, la Administración Tributaria en Venezuela a nivel Municipal corresponde a un organismo autónomo, creada con la finalidad de asegurar la eficiencia, liquidación y recaudación de los tributos municipales. La presente investigación se realizó con el propósito de evaluar las Estrategias de Recaudación de Impuestos y su Impacto en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes. Metodológicamente se trató de una investigación de campo, descriptiva. Cabe destacar, que el cuestionario estuvo conformado por dieciséis (16) preguntas cerradas, con opciones de respuestas (siempre- casi siempre- pocas veces y nunca) para dar respuesta a los indicadores reflejados en el cuadro técnico- metodológico. La población fue de seis (6) funcionarios adscritos al Departamento de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía de San Carlos, Estado Cojedes, por tanto la muestra fue censal porque asumió a todos los sujetos de la población. Concluyéndose que las debilidades en el proceso de recaudación afectan indudablemente la formulación presupuestaria municipal, por lo cual hay que buscar estrategias que conlleven a mejorar dicha situación.

Palabras Clave: Estrategias de Recaudación- Impuestos- Formulación Presupuestaria- Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



LAS ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES

Autores: Mariugenia Herrera

Joanna Castro

Tutor: Hilarión Vegas

Fecha: Enero, 2014

ABSTRACT

For many years , the tax issue is an integral part of the analysis of countries and their problems. Although the analysis tends to take a general concept to be said that the evils that are generated in a country, are due to the failure of the tax payers of tribute , needed to meet public expenditure and apply relevant investment improvements. Within this context, the Tax Administration in Venezuela at Municipal level is an autonomous body established in order to ensure efficiency, assessment and collection of municipal taxes . The present investigation was carried out to evaluate the Revenue Strategies and Their Impact on the Budget Formulation Mayoralty in San Carlos , Cojedes state . Methodologically tried to field research , descriptive. Remarkably, the questionnaire consisted of sixteen (16) closed questions with response options (always, almost always, seldom , and never) to respond to indicators reflected in the technical and methodological framework . The population was six (6) attached to the Department of Budget and Planning of the Municipality of San Carlos officials Cojedes state , so the census sample was assumed that all subjects of the population. Concluding that the weaknesses in the collection process will undoubtedly affect the municipal budget formulation , for which we must find strategies that lead to improve the situation.

Keywords : Fundraising Strategies - Taxes - Budget Formulation Mayoralty San Carlos , Cojedes state .

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Dirección de Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Campus Bárbula

FORMATO DE POSTULACIÓN TUTORIAL

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXX; titular de la Cédula de Identidad V-XXXXXXXXXX,
 acepto en calidad de tutor al equipo/investigador conformado por:

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	e-mail	Mención
				C P
				C P
				C P

De acuerdo a las especificaciones del Catálogo de Oferta Investigativa y para dar así cumplimiento al desarrollo del Control de Etapas del Trabajo de Grado.

Se ha seleccionado la siguiente área, línea, e interrogante.

Área: Ética y Economía

Línea: Responsabilidad Social

Interrogante:

Firman:

 Tutor:
 Nombre y Apellido:
 E-mail:

 Estudiante/Investigador
 y Apellido:
 E-mail:

 Estudiante/Investigador
 Nombre y Apellido:
 E-mail:

 Estudiante/Investigador
 Nombre y Apellido:
 E-mail:

En Valencia, a los días del mes de Noviembre del año 2013



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: _____

Período Lectivo: 2S/2013

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Trabajo de Grado **Tutor:** _____ **E-mail del Tutor:** _____

Título del Trabajo: LA SESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADOCOJEDES

CAPÍTULO I	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
El Problema				
Planteamiento del Problema - Formulación del Problema - Objetivos de la Investigación - Justificación	1.-		Presentación de posibles temas a investigar.	Tutor:
				Est./Invest.
	2.-		Revisión del planteamiento del problema, objetivo general.	Tutor:
				Est./Invest.
	3.-		Segunda revisión del objetivo general y objetivos generales.	Tutor:
				Est./Invest.
	4.-		Revisión y evaluación del proyecto general.	Tutor:
				Est./Invest.

Nota:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Anexar este formato en los cuatro ejemplares rústicos y en su Trabajo Final de Grado, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.
- 6.- El Instrumento debe ser avalado necesariamente por su Tutor. Si lo considera pertinente puede solicitar la evaluación de un experto en el área.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: _____

Período Lectivo: 2S/2013

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Trabajo de Grado **Tutor:** _____ **E-mail del Tutor:** _____

Título del Trabajo:

CAPÍTULO II	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Marco Teórico Antecedentes de la Investigación -Bases Teóricas -Definición de términos -Marco Normativo Legal (opcional)	1.-		Revisión y correcciones: marco teórico, antecedentes de la investigación.	Tutor: Est./Invest.
	2.-		Revisión y correcciones: todo el capítulo.	Tutor: Est./Invest.
	3.-		Evaluación: todo el capítulo.	Tutor: Est./Invest.
	4.-			Tutor: Est./Invest.

Nota:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Anexar este formato en los cuatro ejemplares rústicos y en su Trabajo Final de Grado, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.
- 6.- El Instrumento debe ser avalado necesariamente por su Tutor. Si lo considera pertinente puede solicitar la evaluación de un experto en el área.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: _____

Período Lectivo: 2S/2013

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Trabajo de Grado **Tutor:** _____ **E-mail del Tutor:** _____

Título del Trabajo: LA ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES

CAPÍTULO III	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Marco Metodológico -Tipo de Investigación -Diseño de la Investigación -Descripción de la Metodología -Población y Muestra -Técnica e Instrumento de Recolección de Datos -Análisis de Datos -Cuadro Técnico Metodológico.	1.-		Revisión y correcciones: introducción, tipo y diseño de la investigación y cuadro técnico metodológico.	Tutor: Est./Invest.
	2.-		Revisión y correcciones: Unidades de estudio, técnicas de recolección de datos y cuadro técnico metodológico.	Tutor: Est./Invest.
	3.-		Revisión y evaluación: primer al tercer capítulo.	Tutor: Est./Invest.
	4-			Tutor: Est./Invest.

Nota:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Anexar este formato en los cuatro ejemplares rústicos y en su Trabajo Final de Grado, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Nº Expediente: 4018

Asignatura: Trabajo de Grado **Tutor:** Hilarión Vegas **E-mail del Tutor:** hvegas@hotmail.com

Período Lectivo: 2S/2013

Título del Trabajo: LASESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES

CAPÍTULO IV				
Análisis e Interpretación de Resultados	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Elaboración del instrumento- Validación del Instrumento- Aplicación del Instrumento- Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	12-08-13	Como debemos realizar el cuestionario y los puntos clave para la formulación de preguntas	Tutor:
				Est./Invest.
	2.-	21-08-13	Revisión del cuestionario y asignación de profesores para la validación del mismo, como lo son el Economista Pedro Juan, y el Lcdo. Hilarión Vegas	Tutor:
				Est./Invest.
	3.-	26-08-13	Revisión de los hallazgos recolectados por medio del cuestionario, recomendaciones de cómo debemos tabular la información recogida y como debemos analizar los resultados.	Tutor:
				Est./Invest.
	4.-			Tutor:
				Est./Invest.

Nota:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Anexar este formato en los cuatro ejemplares rústicos y en su Trabajo Final de Grado, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.
- 6.- El Instrumento debe ser avalado necesariamente por su Tutor. Si lo considera pertinente puede solicitar la evaluación de un experto en el área.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: 4018

Período Lectivo: 2S/2013

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Trabajo de Grado **Tutor:** Hilarión Vegas **E-mail del Tutor:** hvegas@hotmail.com

Título del Trabajo: LA SESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES

CAPÍTULO V				
Análisis e Interpretación de Resultados	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Elaboración del instrumento- Validación del Instrumento- Aplicación del Instrumento- Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	12-10-13	Orientaciones para la elaboración del Capítulo V, los parámetros que se deben seguir y los factores claves para la estructuración del mismo.	Tutor:
				Est./Invest.
	2.-	18-10-13	Revisión y observaciones por parte del tutor y lineamientos para las modificaciones	Tutor:
				Est./Invest.
	3.-	25-10-13	Revisión del capítulo V LA PROPUESTA	Tutor:
				Est./Invest.
	4.-	04-11-13	Revisión total de todos los capítulos observaciones relacionadas con las conclusiones y recomendaciones	Tutor:
				Est./Invest.

Nota:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Anexar este formato en los cuatro ejemplares rústicos y en su Trabajo Final de Grado, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	V
Agradecimiento	Vi
Resumen	Ix
Índice de Cuadros	Xviii
Índice de Gráficos	Xix
Introducción	20
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	22
Formulación del Problema	30
Objetivos de la Investigación	30
Objetivo General	30
Objetivo Específico	30
Justificación e Importancia de la Investigación	31
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL	
Antecedentes	34
Bases Teóricas	39
Definición de Términos Básicos	62
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo y Diseño de Investigación	67
Unidades de Estudios	68
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	69
Técnicas de análisis y presentación de la información	71
CAPITULO IV	
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Presentación de los Resultados	72
CAPITULO V	
Conclusiones	98
Recomendaciones	99
Referencias Bibliográficas	102
Anexos	109

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No.

Pág.

1	A su juicio, las estrategias de recaudación que se utilizan se ajustan a la realidad municipal?	73
2	Realizar auditorías periódicas para determinar la correcta aplicación de los controles, evitando o corrigiendo irregularidades que se presenten en el proceso de la recaudación?.	75
3	Se retribuye oportunamente, con la realización de obras, mejoras y acondicionamiento del Municipio, a fin de que los Contribuyentes vean los frutos que impone el hecho de Estar al día con el pago de impuestos?	77
4	Cuentan con registros de información de contribuyentes (creación de bases de datos automatizadas).	79
5	¿Considera Usted que para la elaboración del presupuesto se determinan los ingresos, gastos y fuentes de financiamiento de los recursos, en un período determinado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines del Municipio?	80
6	¿Para la formulación presupuestaria por proyectos se sobreestiman o se subestiman los ingresos y gastos?	81
7	¿La participación ciudadana en la formulación presupuestaria es una realidad, al respecto la ciudadanía ejerce el derecho que le corresponde?	82
8	¿El plan operativo anual correspondiente a cada actividad está apegado al principio de racionalidad?	84
9	¿Considera Ud. que el cálculo de presupuesto es el más idóneo?	85
10	¿En la formulación de la política presupuestaria previa se considera la creación de nuevos impuestos, tasas o modificaciones de las ordenanzas de ingresos municipales?	86
11	Considera Usted que existe una adecuada programación durante el proceso de elaboración de los proyectos?	88
12	¿Para la elaboración de los proyectos se realizan las evaluaciones correspondientes con la finalidad de lograr una mayor eficiencia administrativa?	89
13	¿En el Proyecto de ordenanza se incorpora la política presupuestaria en una forma clara y explícita de tal manera que permita entender los objetivos y contenido de lo que se quiere normar?	90
14	A su criterio ¿En los procedimientos que se llevan a cabo para la elaboración del Proyecto de Ordenanza se cumple el principio de anualidad?	91
15	Considera Usted que para la Formulación del presupuesto se toma en cuenta el principio de programación integral?	93
16	A su criterio, ¿Se cumple en principio de equilibrio en la Formulación presupuestaria del Municipio San Carlos?	95

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No.		Pág.
1	A su juicio, las estrategias de recaudación que se utilizan se ajustan a la realidad municipal?	73
2	Realizar auditorías periódicas para determinar la correcta aplicación de los controles, evitando o corrigiendo irregularidades que se presenten en el proceso de la recaudación?.	75
3	Se retribuye oportunamente, con la realización de obras, mejoras y acondicionamiento del Municipio, a fin de que los Contribuyentes vean los frutos que impone el hecho de Estar al día con el pago de impuestos?	77
4	Cuentan con registros de información de contribuyentes (creación de bases de datos automatizadas).	79
5	¿Considera Usted que para la elaboración del presupuesto se determinan los ingresos, gastos y fuentes de financiamiento de los recursos, en un período determinado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines del Municipio?	80
6	¿Para la formulación presupuestaria por proyectos se sobreestiman o se subestiman los ingresos y gastos?	81
7	¿La participación ciudadana en la formulación presupuestaria es una realidad, al respecto la ciudadanía ejerce el derecho que le corresponde?	82
8	¿El plan operativo anual correspondiente a cada actividad está apegado al principio de racionalidad?	84
9	¿Considera Ud. que el cálculo de presupuesto es el más idóneo?	85
10	¿En la formulación de la política presupuestaria previa se considera la creación de nuevos impuestos, tasas o modificaciones de las ordenanzas de ingresos municipales?	86
11	Considera Usted que existe una adecuada programación durante el proceso de elaboración de los proyectos?	88
12	¿Para la elaboración de los proyectos se realizan las evaluaciones correspondientes con la finalidad de lograr una mayor eficiencia administrativa?	89
13	¿En el Proyecto de ordenanza se incorpora la política presupuestaria en una forma clara y explícita de tal manera que permita entender los objetivos y contenido de lo que se quiere normar?	90
14	A su criterio ¿En los procedimientos que se llevan a cabo para la elaboración del Proyecto de Ordenanza se cumple el principio de anualidad?	91
15	Considera Usted que para la Formulación del presupuesto se toma en cuenta el principio de programación integral?	93
16	A su criterio, ¿Se cumple en principio de equilibrio en la Formulación presupuestaria del Municipio San Carlos?	95

INTRODUCCIÓN

La recaudación de los Impuestos dentro de la administración tributaria municipal tiene como fin incrementar los ingresos de fuente local promoviendo el pago oportuno de los mismos, garantizando a los ciudadanos la importancia contributiva de este impuesto para que desarrollen una conciencia en el pago voluntario de la obligación tributaria.

En tal sentido, los municipios de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público municipal Gaceta Oficial N° 6.015 Extraordinario del 28 de diciembre (2010) en su artículo 3 menciona lo concerniente a la autonomía municipal para gestionar las materias de su competencia, crear, recaudar e invertir sus ingresos, dictar el ordenamiento jurídico municipal, así como organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades. Por tanto, tienen potestad para la creación, recaudación e inversión de sus recursos, brindándoles una mayor autonomía, con el propósito de que pudieran tener la facultad de generar los ingresos necesarios para costear los servicios y proyectos en pro del bien común. Es por ello que los municipios deben apoyarse en un sistema tributario eficiente y eficaz, que permita la recaudación, fiscalización y control de los tributos, como fuente generadora de recursos, en búsqueda del auto sostenimiento y de una mayor independencia del gobierno central.

Un ejemplo de ello lo constituye la Alcaldía del Municipio San Carlos, Estado Cojedes, donde a pesar de que se cuenta con una estructura administrativa adecuada y un personal calificado, para cumplir con las funciones de recaudación, planificación y ejecución presupuestaria de la Hacienda Pública Municipal, dicha Alcaldía ha presentado problemas en su proceso de recaudación en los últimos años; lo que conlleva a un retraso en

la obtención de recursos propios tan necesarios para la formulación presupuestaria. En tal sentido, la presente investigación se realizó con el propósito de evaluar las Estrategias de Recaudación de Impuestos y su Impacto en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes. Metodológicamente se trató de una investigación de campo, descriptiva. Asimismo, está conformada por los siguientes capítulos:

Capítulo I: Contiene el problema objeto de estudio, en el cual se describe la problemática que da origen a la investigación. En él se plantean las interrogantes, los objetivos tanto generales como específicos, así como la justificación del problema.

Capítulo II: En él se presenta el marco teórico, donde se relaciona los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y legales, así como la definición de términos.

Capítulo III: En él se presenta la metodología utilizada, el tipo de investigación, el diseño, las unidades de estudios, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y el plan administrativo del proyecto.

Capítulo IV: Análisis e Interpretación de Resultados.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Desde finales del siglo XIX se ha definido la administración en términos de cuatro funciones específicas de los gerentes: la planificación, la organización, la dirección y el control. Aunque este marco ha sido sujeto a cierto escrutinio, en términos generales sigue siendo el aceptado. Por tanto cabe decir que la administración a nivel mundial es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización y el empleo de todos los demás recursos organizacionales, con el propósito de alcanzar metas establecidas por la organización.

En este orden de ideas, la tributación en América Latina y el Caribe es considerada en gran parte como un medio de generar ingresos para mantener el gobierno en funcionamiento. En los últimos años, se ha avanzado hacia un aumento de los ingresos totales, pero la mayoría de los países de la región aún siguen a la par de otros países con niveles similares de desarrollo. Y lo que es más importante aún: las autoridades de la región todavía ignoran ampliamente el potencial de la tributación para contribuir a otros objetivos fundamentales de desarrollo.

Históricamente, en la Administración Pública venezolana, se han empleado diversos métodos para la elaboración de presupuestos, entre los que se encuentran el tradicional o clásico, y cuya característica fundamental es que subordina la consideración de los aspectos físicos de metas y recursos reales del presupuesto, a la adquisición y contratación de los bienes

y servicios según su naturaleza, que solo constituyen medios para el cumplimiento de los objetivos.

Al respecto, el presupuesto tradicional o clásico tiene entre sus ventajas que su técnica es muy sencilla de aplicar y no requiere de un personal altamente calificado, por cuanto se basa más en la intuición que en la razón. Su sencillez es precisamente lo que ha dificultado su erradicación, y sus limitaciones es que la técnica no se le vincula con un proceso consciente y racional de planificación, se basa más en la intuición que en la razón, ya que no permite la gerencia por objetivos o resultados, por tanto, diluye responsabilidades para el logro de las políticas y por consiguiente, los objetivos institucionales, al no contemplar aspectos físicos de metas de recursos reales, entorpece la conformación de indicadores de gestión, dificultando la proyección de presupuesto para ejercicio futuro.

Posteriormente, surge el presupuesto por programas el cual lleva implícito su carácter práctico que permite concebirse como un sistema de producción que se materializa por etapas: formulación, discusión, ejecución, control y evaluación. Este programa debe adoptar un plan o programa de gobierno que favorezca la formulación de políticas específicas y acciones que permitan ejecutar dicho programa. En tal sentido, el presupuesto o la teoría del presupuesto puede analizarse desde muy diferentes ángulos o planos, bien sea como instrumento de la planificación, como aspecto básico de la política fiscal o como un proceso administrativo y sistema de información.

En la actualidad la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), como ente rector del sistema presupuestario público en Venezuela, cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector

Público (LOAFSP) en su artículo 21, numeral 7°, elaboró un documento, el cual contiene las normas para la Formulación del Presupuesto de los Órganos del Poder Nacional de acuerdo a la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas.

En términos generales el proceso presupuestario por proyectos comprende la prioridad a la asignación de recursos para los proyectos ó acciones centralizadas de carácter social, la formulación o elaboración del presupuesto, la discusión y aprobación, la programación de la ejecución, la ejecución propiamente dicha, por último el control y la evaluación. En lo que respecta a la formulación del presupuesto, se cumple un proceso que se inicia con la determinación de una política presupuestaria previa y culmina en el momento en que el proyecto de presupuesto es presentado al órgano legislativo.

Cabe destacar, que para la formulación de la política presupuestaria previa, deben considerarse las políticas de ingresos, entre ellas, la creación de nuevos impuestos y tasas o modificaciones de las ordenanzas de ingresos municipales. Asimismo, las políticas de gastos, que incluyen las de personal, tales como el posible incremento del salario mínimo; la proyección de gastos rígidos, las solicitudes de nuevas obras o servicios, o la continuación de las ya iniciadas, el comportamiento de la tasa de inflación entre otras. Adicionalmente, para la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto se utilizará el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos vigente para el ejercicio presupuestario que se presupuesta, elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto por mandato expreso de la vigente Ley.

Debido a la importancia que representa la cuantía de los recursos en la gestión municipal, es fundamental evaluar la procedencia de los mismos, ya que en la medida de que estos provengan de las transferencias del gobierno central, el municipio no se verá en la obligación de realizar esfuerzos para tales recursos. En este sentido; a través del proceso de descentralización, se exige a los gobiernos tanto regionales como municipales aunar esfuerzos para diversificar sus fuentes de ingresos y mejorar su administración tributaria.

De allí radica el propósito de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010) de garantizar la autonomía impositiva de los municipios, de tal forma, que estos no dependan en gran medida del situado municipal, si no de generar ingresos propios que le faciliten el autofinanciamiento para gastos corrientes y para gastos de inversión. En este sentido para la recaudación de los recursos generados por impuestos, tasas y contribuciones se debe tener en cuenta, que los mismos no podrán exigirse sin su debida formulación y aprobación a través de Ordenanzas, tal como lo expresa el artículo 162 de la precitada Ley.

Según González, R., (2008:4): La situación de dependencia de los fondos del situado en que se encuentran la mayoría de los municipios obedece a “la incapacidad de los mismos para explotar su potencial de recaudación”, tanto por problemas administrativos referidos a la complejidad en los procedimientos y poca eficiencia, así como por problemas técnicos referido a la ausencia de registros y catastros.

De allí se desprende la importancia que debe otorgarse al desarrollo de un sistema de administración tributaria adecuado al nivel municipal, que permita la implementación de sistemas de recaudación, fiscalización y control

del cumplimiento de deuda a fin de contribuir sustancialmente en la recaudación municipal.

Aun cuando constituye un hecho la alta dependencia de los municipios el ingreso ordinario correspondiente al situado se le otorga una gran importancia al ingreso tributario, es por ello que de acuerdo a la conducta y evolución de los mismos pueden surgir ciertos lineamientos o planteamientos que conlleven al mejoramiento de las Finanzas Municipales a través de reformas sustanciales en la gestión de las funciones operativas básicas y auxiliares con el objeto de que sean aprovechadas por estas entidades como medidas de control tributario a través de la adopción de innovaciones tecnológicas y administrativas.

Todo ese conjunto de variables, permitirá determinar un monto global de ingresos y gastos de la entidad. Ese monto global, se dividirá en cuotas para cada presupuesto por proyecto, concordante con un volumen de bienes y servicios que podrían producirse en dichas cuotas de gastos, las cuales conjuntamente con las orientaciones específicas que se deben dictar para la formulación de cada proyecto, servirán de marco referencial para que cada responsable inicie la elaboración de su presupuesto, el cual debe comenzar desde el mínimo nivel, es decir, desde las actividades y las obras y, luego de un proceso de consolidación y ajustes a objeto de que haya coherencia entre la cuota respectiva y el correspondiente volumen de producción, que han sido definidos para cada programa. A tal efecto, la unidad de presupuesto hará la sumatoria de los proyectos a fin de estimar los ingresos a recaudar así como los compromisos, gastos causados y pagos a ejecutar en cada sub período de ejercicio.

Tal como puede observarse, existen diversos elementos que intervienen en la política presupuestaria. Es precisamente esta cantidad de factores intervinientes lo que muchas veces pueden afectar de una u otra manera la formulación del presupuesto por proyectos, específicamente en el ámbito municipal, que por la complejidad de los datos o variables macroeconómicas, falta de personal altamente capacitado y aunado a ello la presencia del factor político, hacen que se siga presentando debilidades en la definición de la política presupuestaria, elaboración del proyecto de presupuesto por las unidades responsables de cada proyecto, así como el análisis, ajuste y consolidación de los proyectos a diferentes niveles.

El municipio San Carlos del estado Cojedes se caracteriza por ser un municipio con gran cantidad de comercio, estos generan impuestos, así como los vehículos, los espectáculos públicos y existen diferentes tasas que generan al municipio ingresos que deben ser destinados en pro del desarrollo del mismo, pero aun cuando se han buscado alternativas que permitan mejorar la recaudación de los impuestos municipales, las mismas han sido aplicadas solo al impuesto de industria y comercio, acarreado como consecuencia que la gestión tributaria del municipio sea una gestión débil y de fácil evasión por parte de los contribuyentes de los otros impuestos, ya que el principal síntoma que se evidencia es la ausencia de controles que faciliten una recaudación de los mismos.

Existe mucha evasión en vista que la Dirección de Hacienda no realiza políticas orientadas a la capacitación de su personal que a su vez mejoren la recaudación, según lo expresado por los empleados en una entrevista informal, no se comunica de forma continua a los contribuyentes sobre sus deberes, incluyendo las personas que tienen vehículos, muchos de ellos nunca han pagado el impuesto respectivo, el mayor ingreso que se obtiene

vía impuesto son los que cobran al comercio por actividad económica y a los expendios de licores para el resto de los impuesto existe mucha evasión y elusión debido a las debilidades jurídicas de la ordenanza, aun siendo un municipio con muchas necesidades, no tratan de mejorar la recaudación de los impuestos. Además no se proponen metas impositivas, se conforman con satisfacer una porción de las innumerables necesidades que tiene la localidad con lo otorgado por el situado, pues se obtienen ingresos a través de las recaudaciones pero de manera relativa, podrían percibir mucho más.

Adicionalmente, se observa esta situación y es uno de los inconvenientes que presentan los presupuestos que allí se formulan y lo cual se evidencia en las significativas desviaciones que ocurren entre lo que en ellos se estima y lo que al fin resulta. Pues si para la formulación se realizaran las estimaciones correspondientes, basada en datos científicos, se calcularían los ingresos en primer lugar, y partiendo de allí, estimando la disponibilidad se calcularían los gastos en que puede incurrir el municipio, sean de funcionamiento, inversión u otro, tomando en cuenta que los gastos deben ser en función de los ingresos. Al respecto, cuando se examinan las razones de tales variaciones, se determina que tienen dos causas, a saber: La sobre-estimación de los ingresos o la subestimación y sobre-estimación de los gastos, todo lo cual es indicativo de deficiencias en los procedimientos empleados para su formulación.

Es importante agregar, que la sobre-estimación de los ingresos y la subestimación o sobre-estimación de los gastos, ocurre a raíz de que algunos presupuestos se formulan de manera incorrecta, considerando que los ingresos son en función del gasto, lo que genera innumerables problemas, en la administración, gobierno y control de las finanzas municipales, ya que en el primero de los casos deben hacerse las

reducciones necesarias en los créditos presupuestarios ajustados al presupuesto de gastos que afectan las obras y servicios comunitarios correspondientes al municipio, y en el segundo de los casos en los que tienen que hacerse las modificaciones presupuestarias (rectificaciones al presupuesto y traspasos de créditos presupuestarios entre partidas), que a pesar de ser mecanismos para cubrir tales insuficiencias, tienen límites cuantitativos y cualitativos, que por ley impiden hacerlo en su totalidad, y de igual manera que lo anterior afectan los servicios comunitarios, poniendo en entredicho la gestión municipal y contradiciendo lo contemplado en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), en lo referente a que los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a recibir oportuna y adecuada respuesta a sus necesidades.

Otro aspecto a considerar, es que a pesar de lo contemplado en las leyes, existe poca participación ciudadana durante el proceso de formulación presupuestaria, situación que hace caso omiso a lo contemplado en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), donde se destaca en su Artículo 255, que los derechos de participación en la gestión local se ejercen mediante actuaciones de los ciudadanos y ciudadanas, y de la sociedad organizada, a través de sus distintas expresiones. Al respecto, se citan los derechos a obtener información del programa de gobierno del alcalde o alcaldesa, del Plan Municipal de Desarrollo, de los mecanismos para la elaboración y discusión de las ordenanzas, y en especial, de la formulación y ejecución del presupuesto local; de la aprobación y ejecución de obras y servicios, de los contenidos del informe de gestión y de la rendición de cuentas, en términos comprensibles a los ciudadanos y ciudadanas.

A todo esto se suma el hecho de que la Dirección de Presupuesto y Planificación, presenta la formulación presupuestaria a la Cámara Municipal

para su aprobación y esta última a pesar de no evaluar dicha formulación, la aprueba, ello conlleva a que la evaluación se realice a posteriori por parte de la Contraloría Municipal de San Carlos, quien deberá hacer las recomendaciones a que haya lugar, a la Dirección de Planificación y Presupuesto, así como a la Cámara Municipal. Observándose de esta forma otra debilidad en torno a la formulación presupuestaria municipal, toda vez que para ser aprobada debe ser evaluada previamente.

Todo lo planteado anteriormente, conlleva a realizar una investigación que permita Evaluar las Estrategias de Recaudación de Impuestos y su Impacto en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes. Esto con la finalidad de lograr la calidad en dicho proceso y la buena marcha de la gestión municipal en términos de sus políticas presupuestarias. De aquí que surja la siguiente interrogante de investigación:

Formulación del problema

¿Cuál es el impacto de las Estrategias de Recaudación de Impuestos y en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Evaluar las Estrategias de Recaudación de Impuestos y su Impacto en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes.

Objetivos Específicos

1. Identificar las estrategias de recaudación en la Dirección de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía del Municipio San Carlos, Estado Cojedes.
2. Describir el proceso de formulación presupuestaria definido por el gobierno local del Municipio San Carlos, Estado Cojedes.
3. Determinar el impacto de las Estrategias de Recaudación de Impuestos y en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes.

Justificación de la Investigación

La siguiente investigación va dirigida a Evaluar las Estrategias de Recaudación de Impuestos y su Impacto en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes, por tanto su aporte teórico es que destaca la situación actual de la recaudación y como esto determina de una u otra forma la formulación presupuestaria.

Adicionalmente, la utilidad práctica de los resultados es contribuir a través de las recomendaciones generadas mediante el proceso investigativo con la optimización de la recaudación de impuestos, aumentando la conciencia tributaria municipal en el contribuyente, cumpliendo con una mejor planificación de recursos por ingresos propios dentro del municipio San Carlos, con la intención y/o exigencias de mejoras de calidad a la colectividad ciudadana municipal.

De esta manera, la investigación reviste una relevancia contemporánea por ser un tema de actualidad pues se realizará un análisis de los resultados

obtenidos sobre la recaudación y en particular de los procesos presupuestarios que para ello se desarrollan, por lo que la información obtenida podrá servir de consulta tanto para el personal de la alcaldía como para otros investigadores que deseen ampliar sus conocimientos sobre el tema, convirtiéndose así en un antecedente a considerar por los interesados en la temática.

Este estudio se desarrollará en el contexto de la línea de investigación Mega Tendencia Tributaria, en el área de gestión tributaria local que servirá de fundamento a las investigaciones en la Universidad Carabobo. Es posible que el estudio realizado se constituya en un valioso aporte en sus resultados, con el objeto de que sean consideradas las conclusiones y recomendaciones aquí planteadas de manera de poder contribuir al mejoramiento de la gestión tributaria y presupuestaria municipal. De igual manera, representa un valioso aporte de conocimiento para estudiantes, profesionales, contribuyentes y material referencial en materia tributaria, para el desarrollo de futuros estudios sobre la temática.

Además destaca el presupuesto por proyectos el cual se presenta se presenta como una técnica para la elaboración del presupuesto del Poder Público en base a proyectos. Sustituye al “Presupuesto por Programas” aplicado en Venezuela desde los años sesenta. Aportará elementos teóricos para avanzar en el proceso de implementación de la nueva forma de elaborar el presupuesto público; constituyéndose en una aproximación al conocimiento de la nueva técnica ya que puede utilizarse como instrumento de política fiscal y, por ende, de política económica; dado que la política fiscal forma parte de la política económica.

De tal manera, que la formulación y ejecución del presupuesto, en cuanto a recaudación y aplicación de fondos públicos, representa la acción del gobierno y del Estado sobre la actividad económica en el proceso de transformación social del país. El Estado, al ejercer la acción financiera y llevar a cabo la política fiscal, contribuye a impulsar y promover el crecimiento productivo y desarrollo de la Nación. Coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinados en los planes estratégicos de desarrollo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El marco teórico referencial es un cuerpo de ideas explicativas coherentes, viables, conceptuales y exhaustivas, armadas lógicamente y sistemáticamente para proporcionar una explicación envolvente pero limitada, acerca de las causas que expliquen la fórmula del problema de la investigación. Por su parte Palella y Martins (2006), expresan que es “el soporte principal del estudio, en el que se amplía la descripción del problema, pues permite integrar la teoría con la investigación y establecer sus interrelaciones”. (p. 54).

En efecto, este capítulo permite orientar la investigación a mantenerse dentro de una línea de explicaciones y señala los límites de ésta, por ello expone de una forma ordenada, todos aquellos antecedentes, conceptos, teorías, preceptos jurídicos, entre otros relacionados con el tema de estudio.

Antecedentes de la Investigación

Partiendo de que los antecedentes son trabajos anteriormente realizados, se tiene que éstos constituyen el punto de inicio para afianzar aspectos considerables de la teoría relatada en la investigación. Al respecto Sabino (2007:23) comenta que “Los antecedentes de la investigación se refieren a los estudios o investigaciones previas relacionadas con el problema planteado, es decir investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el objeto de estudio...”. Es decir, existe una conexión entre los antecedentes planteados con la finalidad de extraer aspectos de interés que permitan dar a conocer un hecho estudiado, en el

presente estudio fueron revisados los siguientes trabajos de investigación a nivel nacional:

Hernández, B. (2010) realizó un Trabajo investigativo Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, titulado Lineamientos Estratégicos Para Mejorar La Gestión Tributaria En Materia De Recaudación De Impuestos Municipales en El Municipio Bejuma Del Estado Carabobo. El presente trabajo se considera una investigación descriptiva en la modalidad de proyecto factible, el cual tiene como objetivo Diseñar Lineamientos Estratégicos Para Mejorar La Gestión Tributaria En Materia De Recaudación De Impuestos Municipales En El Municipio Bejuma Del Estado Carabobo.

Para tal propósito se consideró la información directamente del órgano objeto de estudio y de un universo de contribuyentes del que se tomó una muestra de doscientas (200) personas, los datos obtenidos se tabularon y analizaron mediante tablas y gráficos. Una vez finalizada la fase de análisis e interpretación de los resultados se determinó que los contribuyentes tienen poco conocimiento de la ordenanza municipal, que las metas de recaudación no se cumplen que no hay mecanismos de control y fiscalización, no obstante, las recomendaciones están orientadas a seguir un fortalecimiento de los procesos administrativos y tributarios y a la vez se plantea lineamientos estratégicos que el órgano administrativo debe seguir. Siendo su aporte el hecho de destacar los mecanismos de recaudación municipal y como estos se utilizan en obras y servicios del colectivo muy a pesar de que las personas no cumplen con su deber de pagar impuestos.

González, N., Molina, C. y Pérez, Y. (2010) realizaron un Trabajo de Grado en Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo titulado Plan Estratégico para la Recaudación de Impuestos Municipales en la Dirección

de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Diego Ibarra. El estudio se enmarcó dentro de una investigación cuantitativa del tipo investigación de campo, con un nivel descriptivo, tomando en consideración una población de 10 trabajadores de la dirección de Hacienda de la alcaldía del municipio Diego Ibarra.

Se empleó como técnica la encuesta bajo el instrumento de recolección de datos el cuestionario en escala de Likert, validado a través del juicio de expertos. La información recabada a través de estos instrumentos fue procesada por medio de un análisis cualitativo y cuantitativo, que permitió la presentación de los resultados por medio de tablas de frecuencia y gráfico de torta, así como su respectiva interpretación. Luego de haber obtenido los datos se presentaron las conclusiones entre ellas: Fallas en el sistema de recaudación actual, debilidad en los sistemas de información y de tecnología de la dirección de Hacienda, debilidad en el sistema de pago de los contribuyentes. Siendo su aporte el contenido relacionado con la recaudación de impuestos municipales, lo cual sirve de sustento a la presente investigación.

Ramos V (2010). Realizó un Trabajo investigativo Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, titulado Diseño de una nueva estrategia de recaudación de impuestos sobre actividades económicas que permitan optimizar el presupuesto de ingresos propios de Hacienda municipal del municipio Guacara del estado Carabobo. Esta investigación fue de tipo descriptivo de diseño no experimental dentro de la modalidad de proyecto factible, ya que se busca la formulación o mejora de los lineamientos en las estrategias de recaudación del Impuesto Sobre Actividades Económica para el Municipio Guácara del Estado Carabobo. Para desarrollar el diseño de una Nueva Estrategia de Recaudación para

este tributo, se realiza un diagnóstico del presupuesto de ingresos propios, así como de las Ordenanzas municipales que lo regula, también se lleva a cabo una revisión de los procedimientos y mecanismos de solicitud de licencia de actividades económicas y de la estrategia actual de recaudación del tributo, con la intención de definir los mecanismos estratégicos que constituirán dicha propuesta.

Este Diseño de una Nueva Estrategia de recaudación del ISAE toma fuerza en el momento de observar las debilidades del sistema actual de recaudación y procedimientos de solicitud de licencias burocráticos que ocasionan pérdida de alto flujo de ingresos que se dejan de percibir por concepto evasión y elusión, desarrollando una estrategia novedosa que permite un mayor control, seguimiento y vigilancia del ISAE. Este estudio se tomó como antecedente porque al igual que los anteriores hacer referencia a recaudación de impuestos municipales, aporta bases teóricas a este estudio.

Lozada (2009) presentó un Trabajo de Grado en la Especialización de Gestión Pública de la UJAP titulado Estrategias para optimizar el proceso de Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Valencia. Allí expresó que el presupuesto es un instrumento legal mediante el cual se determinan los ingresos, gastos y fuentes de financiamiento de los recursos en un período determinado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines del Estado. Cabe destacar, que el monto presupuestario comprenderá los correspondientes ingresos y gastos. De igual forma el monto de presupuesto de gastos no podrá exceder el total de presupuesto de ingresos. Sin embargo, en la práctica y debido a muchos factores intervinientes muchas veces ocurre sobre-estimación o subestimación de los ingresos y gastos, lo cual ocasiona inconvenientes que afectan a todo el proceso presupuestario y

a la comunidad que no percibe que sus necesidades en términos de obras y servicios se termina de concretar.

En tal sentido la investigación tuvo como objetivo proponer estrategias para optimizar el proceso de Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Valencia. La investigación se inserta en la modalidad de Proyecto Factible con diseño de campo y a un nivel descriptivo. Cabe destacar, que la muestra fue de tipo intencional y quedó conformada por nueve (9) empleados que laboran en la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Alcaldía de Valencia.

Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta y como instrumento un cuestionario contentivo de trece (13) preguntas cerradas con varias alternativas de respuestas, el cual había sido validado previamente y se le había calculado su confiabilidad. Con respecto a las conclusiones que arrojó el estudio realizado, se pone de manifiesto la urgente necesidad de crear mecanismos dirigidos a mejorar el proceso de formulación presupuestaria dentro del Municipio Valencia. Este antecedente destaca la existencia de factores que afectan este proceso, entre los cuales se destacan la sobreestimación de ingresos y gastos, el empleo de cálculos empíricos y la falta de participación ciudadana, lo cual sirve de antecedente para la presente investigación.

García, M.; López, D; Ragone, S (20087). realizaron un Trabajo de Grado en Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo titulado Propuesta de acciones para optimizar los niveles de recaudación de impuestos municipales en el año 2007 caso: Dirección de hacienda de la alcaldía de Naguanagua, para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad de Carabobo, Venezuela. El trabajo consistió en

evaluar la situación actual de los niveles de recaudación de impuesto de la dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Naguanagua, se analizaron los elementos que influyen en la eficiencia de la recaudación a fin de proponer una serie de lineamientos y acciones que permitan mejorar los niveles de recaudación de impuestos municipales de la alcaldía de Naguanagua. Entre las conclusiones de los investigadores destacan: Ineficiencia en los sistemas de recaudación de impuestos, falta de información sobre los beneficios del pago de los tributos municipales, debilidad en los sistemas de información. Esta investigación es considerada antecedente por los investigadores, ya que permite analizar los principales elementos internos y externos que influyen en materia de recaudación de impuestos municipales que presenta el municipio San Carlos del Estado Cojedes.

Bases Teóricas

Delgado, Colombo y Orfila (2002) definen las bases teóricas como “el contexto o marco conceptual en el cual se encaja o se le da sentido al problema planteado, lo cual exige un trabajo arduo y organizado de la revisión documental sobre aspectos que están ligados al problema planteado”(p.33). En este orden de ideas, se destacarán los aspectos inherentes a las variables implícitas en el estudio.

Estrategias

Es un plan amplio, unificado e integrado que relaciona las ventajas estratégicas de una firma con los desafíos del ambiente y se le diseña para alcanzar los objetivos de la organización a largo plazo; es la respuesta de la organización a su entorno en el transcurso del tiempo, además es el

resultado final de la planificación estratégica. Asimismo, para que una estrategia sea útil debe ser consistente con los objetivos organizacionales.

El formular una estrategia es un proceso que consiste en responder cuatro preguntas básicas. Estas preguntas son las siguientes: ¿Cuáles son el propósito y los objetivos de la organización?, ¿A dónde se dirige actualmente la organización?, ¿En qué tipo de ambiente está la organización?, ¿Qué puede hacerse para alcanzar en una forma mejor los objetivos organizacionales en el futuro?.

Esto permitirá tomar en consideración aspectos generales e importancia de la planificación, pues planificar significa que los gerentes estudian anticipadamente sus objetivos y acciones, y sustentan sus actos no en corazonadas sino con algún método, plan o lógica. Los planes establecen los objetivos de la organización y definen los procedimientos adecuados para alcanzarlos.

Además los planes son la guía para que (1) la organización obtenga y aplique los recursos para lograr los objetivos; (2) los miembros de la organización desempeñen actividades y tomen decisiones congruentes con los objetivos y procedimientos escogidos, ya que enfoca la atención de los empleados sobre los objetivos que generan resultados (3) pueda controlarse el logro de los objetivos organizacionales. Asimismo, ayuda a fijar prioridades, permite concentrarse en las fortalezas de la organización, ayuda a tratar los problemas de cambios en el entorno externo, entre otros aspectos.

Por otro lado, existen varias fuerzas que pueden afectar a la planificación: los

eventos inesperados, la resistencia psicológica al cambio ya que ésta acelera el cambio y la inquietud, la existencia de insuficiente información, la falta de habilidad en la utilización de los métodos de planificación, los elevados gastos que implica, entre otros.

Serna Gómez (1994) la planeación estratégica es un "proceso mediante el cual una organización define su visión de largo plazo y las estrategias para alcanzarlos a partir del análisis de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Supone la participación activa de los actores organizaciones, la obtención permanente de información sobre sus factores claves de éxito, su revisión, monitoria y ajuste periódicos para que se convierta en un estilo de gestión que haga de la organización un ente proactivo y anticipatorio".

Departamento de Presupuesto y Planificación

Dicho Departamento es la Unidad asesora del Alcalde, de las unidades centralizadas, de las Parroquias y de las entidades locales descentralizadas del Municipio, en materia de formulación, coordinación de la ejecución, control y evaluación del Plan de Gestión Municipal, y del Presupuesto Municipal; así como en todo lo referente a Organización y Métodos, Seguimiento y Control de Gestión, y Estadística. En materia presupuestaria, es la encargada de coordinar el proceso de formulación del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos del San Carlos.

Objetivos:

- Desarrollar y mantener sistemas de información estadísticos sobre las

necesidades y problemas del Municipio en su área de competencia, la ejecución de obras y la prestación de servicios, así como del desempeño y necesidades del Gobierno Municipal.

- Asistir en el establecimiento de prioridades y en el desarrollo de estrategias para los planes de gestión del Municipio.
- Asistir al Alcalde en el establecimiento de las políticas que orientan la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, así como para los ajustes y modificaciones al mismo.
- Coordinar la elaboración de la Memoria y Cuenta Anual.
- Controlar y evaluar la ejecución física del presupuesto y presentar las conclusiones de dicha evaluación al Alcalde a los fines consiguientes.
- Diseñar y ejecutar el Seguimiento y el control de la gestión Municipal, con el fin de tomar las correcciones de rumbo necesarias en los programas estratégicos que garanticen su correcta ejecución.
- Organizar, dirigir y supervisar, para el mejor desempeño de sus funciones, departamentos especializados en Seguimiento y control de gestión, en estadística, en organización y Métodos, en planificación, y en presupuesto.
- Asesorar al Concejo Municipal, a la Contraloría Municipal y a la Sindicatura Municipal en la formulación de sus respectivos planes de gestión y proyectos de presupuestos anuales.
- Las demás que le señale el Alcalde.

Presupuesto Público

La planificación del desarrollo económico y social constituye una de las responsabilidades fundamentales del Sistema de Planificación Nacional. Éste, está constituido por diversos instrumentos, cada uno de los cuales

cumple una función específica, complementaria con los demás; dentro de ellos se encuentra, el Plan Operativo que corresponde la concreción de los planes de mediano y corto plazo. El Presupuesto del Sector Público, es uno de los componentes del Plan Operativo anual, a través del cual se procura la definición concreta y la materialización de los objetivos de dicho sector.

La importancia del presupuesto radica en que la mayor parte de las finalidades del Estado requieren de la ejecución de acciones cuya materialización demanda transacciones financieras. De esta condición surgió en el pasado el concepto de que el presupuesto es la expresión en términos financieros, de lo que el Gobierno pretende llevar a cabo en un período determinado, que por regla general es de un año.

La concepción moderna del presupuesto está sustentada en el carácter de integridad de esta técnica. En la actualidad, no se concibe el presupuesto solo como la expresión financiera del plan de Gobierno, sino como una expresión más amplia del mismo, ya que constituye un instrumento del sistema de planificación que refleja una política presupuestaria única, es un proceso vivo y permanente y en el se expresan todos los elementos de la programación. La política presupuestaria del Sector Público debe ser el marco de referencia para la formulación de los presupuestos de los organismos que la conforman; de esta manera, los objetivos que se adopten bajo una concepción e interpretación clara de la realidad nacional, permitirán que las instituciones adopten sus particulares finalidades de la política presupuestaria de dicho sector considerado como un todo. Si el presupuesto es un instrumento de gobierno, gobernar significa adoptar un plan de acción del estado para un periodo dado, formular una política global y políticas específicas para llevar adelante dicho plan, dirigir la actividad para la materialización de tales políticas y supervisar su cumplimiento.

Por otra parte, se podría decir, que si se admite que la mayoría de las decisiones del gobierno conducen a acciones que tienen cabida en el presupuesto, obviamente éste se constituye en uno de los instrumentos más importantes y apropiados para apoyar eficientemente la función del gobierno.

En el caso específico del Municipio San Carlos, su Alcaldía tiene como visión lograr que esta se consolide como una organización modelo, de referencia nacional, con un alto nivel de excelencia en la prestación de servicios públicos, dotación de infraestructura urbana y desarrollo social de forma de proporcionar a sus habitantes la mejor calidad de vida. Adicionalmente, su misión es satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad en materia de servicios públicos municipales enmarcados en los ámbitos de infraestructura, ambiente, salud, cultura, desarrollo social, urbano y económico, para lo cual contará con una estrategia apropiada, cuyo soporte sea una organización eficaz, eficiente y efectiva que propicie la participación e integración ciudadana en la búsqueda e implementación de soluciones a los problemas de las comunidades.

En este orden de ideas, el compromiso de satisfacer las necesidades de las comunidades, representa el principio básico de las autoridades municipales. La ética, la calidad del servicio, la objetividad, imparcialidad y oportunidad en acción, es la respuesta a quienes les dieron la oportunidad de dirigir los destinos del Municipio por un período determinado. La capacidad y vocación de servicio unido a un alto grado de responsabilidad y honestidad, constituyen un factor fundamental para lograr la perfección en las ejecutorías siempre pensando en lo mejor para la comunidad con un elevado sentido de pertenencia y participación en la solución de los distintos problemas.

Presupuesto Municipal

El sistema presupuestario fue establecido inicialmente a nivel Nacional y de ahí se extendió a los Gobiernos Estatales y Municipales. En la época actual el Sector Público ha adquirido una creciente importancia en la actividad municipal. Para ello es fundamental es en realidad, alcanzar ciertas actividades concretas condicionadas al cumplimiento de ciertas normas de eficiencia, lo que en un documento presupuestario, que sólo contempla cifras monetarias no puede ser evaluado para su aprobación, en tal sentido, el municipio requiere necesariamente de la planificación. Para que pueda desempeñar eficientemente el nuevo papel que se le ha encomendado, necesita disponer de mecanismos eficaces que le señalen la forma de tomar mejores decisiones, a fin de alcanzar los objetivos generales del desarrollo, uno de los mejores medios conocidos para ello es la Planificación, que dispone de técnicas que permiten elaborar diagnósticos generales y sectoriales, estableciendo medios para alcanzar los objetivos generales propuestos.

Se puede señalar entonces, que el proceso de Planificación se vincula de una manera directa con el Presupuesto Público, ya que este debe estudiar detalladamente los factores integrantes de los planes, lo que quiere decir que el Presupuesto y la Planificación están ligados, actuando como medios técnicos de gran significación dentro de la gestión de un Gobierno. El presupuesto es un elemento esencial en el proceso de planificación, representa la expresión de los planes nacionales a largo plazo en metas específicas para un período fiscal, de tal manera que la asignación de los recursos debe estar estrechamente relacionado a los planes de desarrollo, y para que esto se cumpla es necesario que el presupuesto deje de ser un simple documento contable y pase a ser un instrumento que refleje las acciones concretas señaladas en los planes. El presupuesto debe traducir el

contenido del mencionado plan, expresando las acciones concretas a realizar y los recursos necesarios para cumplir las metas señaladas en el mismo. Por su parte, Rodríguez (2008) agrega que presupuesto es:

El instrumento que limita la acción del Estado para el cumplimiento de los planes, coordinando los diversos recursos y actividades del sector público y en el que se establecen las autorizaciones máximas de gasto que pueden efectuarse en un período determinado para cumplir los propósitos o metas de cada programa y se incluyen las destinaciones de los recursos y las fuentes de fondo para su financiamiento(p.89).

También se puede decir que el presupuesto es un instrumento legal mediante el cual se determinan los ingresos, gastos y fuentes de financiamiento de los recursos en un período determinado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines del Estado. Cabe destacar, que el monto presupuestario comprenderá los correspondientes ingresos y gastos. El monto de presupuesto de gastos no podrá exceder el total de presupuesto de ingresos. Por su parte, el presupuesto de ingresos debe contener la enumeración de los diferentes ramos de ingresos y las cantidades estimadas para cada uno de ellos en el ejercicio fiscal, estos deben ser lo suficientemente específicos para identificar las fuentes. Pues, no habrá partida que no esté representada por una cifra numérica.

El proyecto de presupuesto de los recursos (ingresos) presentado por el Ejecutivo Nacional debe ir acompañado de un informe detallado de los elementos estadísticos del comportamiento registrado o estimado de cada partida de rentas, de los cinco años anteriores al ejercicio correspondiente al presupuesto a considerar, y una explicación razonada de los supuestos utilizados para el respectivo cálculo.

Por su parte, el presupuesto de egresos o gastos se clasificará por organismos ejecutores y por sectores, conforme se establezca en el plan de desarrollo económico y social de la nación, y cada organismo se subdividirá en programas y proyectos. En cada programa y proyecto se describirá su vinculación con las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y el Plan Operativo Anual, diferenciándose los objetivos, metas y sus respectivos créditos presupuestarios. La definición, clasificación y denominación de los programas y proyectos de presupuestos propuestos por los organismos respectivos serán aprobados por la Oficina Central de Presupuesto previa opinión favorable de la Oficina de Coordinación y Planificación y de la Dirección Nacional de Contabilidad Administrativa.

Dentro de estas ideas generales, en los presupuestos se debe señalar las unidades administrativas responsables del cumplimiento de los objetivos y metas de cada proyecto o programa. Cuando se autoricen compromisos que excedan del ejercicio presupuestario, se debe incluir la información correspondiente a un monto total, el cronograma de ejecución, los recursos erogados en ejercicios precedentes, los que se deban erogar en el futuro y el compromiso para el ejercicio presupuestario. En el caso de modificación, se informará de tales cambios a la Asamblea Nacional y al órgano de aprobación presupuestaria correspondiente.

Como consecuencia los planes de desarrollo y el presupuesto por programas están estrechamente ligados, pues en dicho plan se señalan los objetivos que se van a cumplir, las actividades que se van a realizar, la forma en que se organizan los factores productivos (que ya han sido planificados), y el costo de los programas. Este tipo de presupuesto juega un papel fundamental no solo en el proceso de planificación, sino también en el desarrollo de toda la economía en conjunto. Es importante considerar que en

un país como Venezuela, donde la acción del sector público constituye el principal motor de la economía nacional, el presupuesto pasa a ser el instrumento más eficaz e importante para su movilización económica.

Ciclo Presupuestario

Dentro del ciclo presupuestario se van a dar una serie de etapas sucesivas, interrelacionadas entre sí que van a estar amoldadas de acuerdo al tipo de negocio, estilo de dirección e influenciados de acuerdo al entorno Nacional e Internacional que terminaron plasmándose en la adopción de una cultura organizacional. Estas fases o etapas se dan a partir de: El marco establecido por la alta dirección hacia los centros de dirección para la elaboración de sus planes de acción, programas y presupuestos. Los centros de responsabilidades establecidos por cada unidad de operación y para lo cual se programan las actividades presupuestarias dentro del plazo establecido por la alta dirección.

La coordinación y negociación de los miembros de las áreas de cada actividad para su ejecución de acuerdo a la experiencia adquirida en anteriores procesos presupuestarios, así como las contingencias que puedan plantearse. La aprobación por parte de la alta dirección, luego de los ajustes necesarios al finalizar el proceso de elaboración presupuestal de las unidades operativas, siguiendo la estructura formal por las personas encargadas de establecer la conexión entre los centros de responsabilidad y los altos montos.

El seguimiento necesario para establecer el grado de precisión entre lo proyectado dentro del presupuesto y lo real que permitirá corregir en el futuro las fallas o equivocaciones que pudieron haberse cometido.

Ventajas del Presupuesto Público

Obliga a la planeación.

Proporciona los criterios para la evaluación del desempeño.

Facilita la coordinación de actividades.

Obliga a la ejecución de planes.

Fomenta la comunicación.

Apoya en la detección de problemas internos.

Permite determinar costos

En cuanto a los principios técnicos del presupuesto público Moya (2003) indica los siguientes:

Anualidad: El presupuesto se rige para un año fiscal o ejercicio económico. El proyecto de obtención de los ingresos públicos se proyecta de forma anual, en un período llamado ejercicio fiscal y debe coincidir con el período de gastos. Debe ser previsto para un período determinado. En este caso, la Carta Magna ha establecido el principio general, de que la Administración financiera y económica se debe regir por un presupuesto aprobado anualmente por ley, cuya presentación debe hacer el Ejecutivo Nacional a la Asamblea Nacional en la oportunidad que señale la Ley Orgánica, El Ejecutivo Municipal a la Cámara Municipal, El Ejecutivo Estadal a los Consejos Legislativos.

Anticipación: Es un acto de previsión, y los entes administrativos encargados de ejecutar el presupuesto deberán, con la suficiente anticipación, elaborar sus programas de actividades, para poder prever el gasto público y/o ingresos.

Sinceridad: El presupuesto debe contener todos los ingresos y gastos que van a efectuarse en el período determinado. Debe ser sincero y no se debe inflar el presupuesto. La CRBV indica que el presupuesto público anual, se debe establecer de forma clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo a alcanzar, los resultados que se esperan obtener, los funcionarios públicos encargados para la consecución de los resultados.

Unidad: Todos los ingresos y gastos deben estar presentados en un solo presupuesto y estar relacionados. No se debe hacer de forma simultánea dos o más presupuestos, ya que las directrices presupuestarias estarán orientadas a una misma dirección y se corre el riesgo de que se apliquen dispositivos técnicos que lo inhabiliten.

Programación presupuestaria: Debe ser programado o sectorizado. Esta programación presupuestaria consiste en la elaboración de un plan de trabajo, describiendo la actividad de manera precisa las necesidades en determinadas áreas. Es un sistema técnico existente muy racional y óptimo.

Publicidad presupuestaria: Significa que las diversas fases del presupuesto se deben verificar en público para dar a conocer la actividad financiera realizada.

Presupuesto bruto: las partidas deben consignarse sin deducción alguna.

Especialización Presupuestaria: Todos los recursos deben ser invertidos exclusivamente con un objeto determinado y solamente en ese objetivo. No deben asentarse las partidas en forma genérica o abstracta. Cada una de las actividades programadas debe hacerse en forma particular.

Recaudación del presupuesto: Las cuentas de los presupuestos de ingresos y de gastos se cerrarán el 31 de Diciembre de cada año. Después de esa fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Universalidad: Todos los gastos e ingresos del estado están representados en los presupuestos.

En lo referente a la formulación y programación presupuestaria para los organismos de la Administración Nacional, Estadal y Municipal. Se puede decir que el presupuesto en la realidad práctica concreta debe concebirse como un sistema, mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (bienes o servicios) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los planes. La técnica debe incluir, en forma expresa todos los elementos de la programación: objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros, que justifiquen y garanticen el logro de los objetivos previstos.

El Presupuesto por Proyectos

Con respecto al presupuesto como instrumento de planificación, este contribuye a dar un carácter concreto y hace posible la ejecución de las orientaciones generales que establecen los planes de desarrollo. Los planes de mediano y largo plazo se elaboran en términos de agregado y variables macroeconómicas, de modo que no permiten precisar las acciones concretas e inmediatas para el logro de los objetivos. El plan anual operativo, por ejemplo, a través del presupuesto económico, sirve para determinar los límites máximos de gastos corrientes y de inversiones sobre cuya base

pueden asignarse recursos a los entes del estado. Por el contrario, en el presupuesto se establecen tanto los objetivos concretos, así como los recursos humanos, materiales y financieros para lograrlos.

El presupuesto por proyectos tiene un objetivo y una meta. En lo que concierne a su objetivo, este es un enunciado de carácter general que da idea de lo que se estima alcanzar en términos de bienes o servicios para un período determinado. Bajo esta concepción dicho objetivo debe coadyuvar, siempre, al logro de una política y por tanto su materialización en productos que trascienden el ámbito institucional que los genera.

Con respecto a la meta, esta expresa la calidad de producción terminal acabada, en consecuencia, dicho concepto queda reservado exclusivamente para expresar la cantidad de bienes y servicios que se originan en un programa, subprograma o proyecto y cuyo proceso productivo finaliza durante un ejercicio.

Fases del Proceso Presupuestario

Fase I: Formulación

- Definición de política presupuestaria
- Elaboración del proyecto de presupuesto por las unidades responsables en cada programa.
- Análisis, ajustes y consolidación de los proyectos a diferentes niveles.
- Presentación a máximas autoridades-ajustes
- Ajustes por ente de adscripción y ONAPRE, Dirección de Planificación y Presupuesto de las Alcaldías y Estados.
- Aprobación por ONAPRE, Dirección de Planificación y Presupuesto de las Alcaldías y Estados.

Fase II: Discusión y Aprobación

- Presentación al presidente en Consejo de Ministros
- Presentación al Congreso de la República
- Proceso de Aprobación
- Proceso de Promulgación
- Publicación en Gaceta Oficial

Fase III: Ejecución

- Programación de la ejecución o establecimiento de cuotas para comprometer, causar y realizar desembolsos.
- Solicitar los bienes y servicios
- Recibir los bienes y servicios
- Pagos

Fase IV: Control

- Registro de las operaciones físicas y financieras
- Determinación de diferencia, entre lo programado y ejecutado
- Análisis de las causas
- Toma de decisiones correctivas

Municipios y La Potestad Tributaria

De conformidad con lo establecido en el Artículo 168° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela “Los Municipios constituyen la unidad política primaria y autónoma dentro de la organización nacional...”, de allí pues, surge esa característica, atribuible a los municipios referida a la potestad tributaria, específicamente, la autonomía. Dicha

autonomía, según Ruiz “la facultad y aptitud que tiene toda persona jurídica o ente público territorial para administrarse y gobernarse a sí mismo dentro de su competencia y cumpliendo fines públicos específicos haciendo uso para ello de normas y órganos de gobierno propios” El término de autonomía también es expreso en el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y en efecto, aun cuando el Municipio, es el ente más pequeño territorialmente hablando, el mismo; constituye el estrato más importante de la división político-territorial, dotado de autonomía, personalidad jurídica y poseedor de competencias propias y fuentes generadoras de recursos para el financiamiento de la organización y mantenimiento de los servicios políticos destinados a la satisfacción de necesidades y aspiraciones del colectivo municipal.

Cabe destacar el grado de importancia del municipio, por cuanto es en los niveles del gobierno local, donde mejor se perciben las necesidades y problemas de sus habitantes y por ende, es de allí, donde con mayor eficiencia se pueden desarrollar las acciones tendientes a resolver los problemas de quienes lo habitan utilizando los recursos económicos del mismo de la mejor manera posible.

Siguiendo este mismo orden de ideas, es el poder constituyente quien les otorga a los gobiernos municipales su propia esfera de acción, pudiendo obtener recursos económicos, entre otros, a través de “la creación, recaudación e inversión de sus ingresos”, expreso de la constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 168°. Tal enunciado establece los límites y alcances de la competencia municipal del gobierno local y la administración de los intereses peculiares de la entidad, particularmente cuando tenga relación con sus bienes e ingresos y con las materias propias de la vida local.

Los tributos

Son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

En Venezuela, los Impuestos Municipales varían según la Entidad Territorial Municipal y su regulación se ubica en las Ordenanzas Municipales correspondientes, conforme a lo establecido en Ley Orgánica del Poder Público Municipal. La Constitución Nacional establece que los habitantes de los municipios deben cancelar una serie de impuestos para colaborar con los Gobiernos Municipales. Estos tributos son los siguientes:

- Inmuebles Urbanos
- Vehículos
- Apuestas Lícitas
- Espectáculos Públicos
- Publicidad y Propaganda
- Actividad Económica

Recaudación de impuestos municipales

El Sistema de Recaudación de Impuesto consiste en la recepción de los pagos que deben realizar los Contribuyentes a la Alcaldía por las diferentes obligaciones tributarias, en las oficinas del Banco Provincial, mediante una Planilla especial, diseñada de acuerdo a las necesidades de cada Municipio.

Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Es un conjunto de normas fundamentales que acuerda una Nación como base de la convivencia social. El artículo 168 destaca que Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y la ley. La autonomía municipal comprende:

1. La elección de sus autoridades.
2. La gestión de las materias de su competencia.
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos. Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con la Constitución y la ley.

Artículo 176

Corresponde a la Contraloría Municipal el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, así como las operaciones relativas a los mismos, sin menoscabo del alcance de las atribuciones de la Contraloría General de la República, y será dirigida por el Contralor Municipal, designado por el Consejo Municipal mediante concurso público que garantice la idoneidad y capacidad de quien sea designado para el cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas por la ley.

Artículo 179 Los Municipios tendrán los siguientes ingresos:

1. Los procedentes de su patrimonio, incluso el producto de sus ejidos y bienes.
2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución y la ley; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.
3. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales, la participación en la contribución por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de dichos tributos.
4. Los derivados del Situado Constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales.
5. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias, y las demás que les sean atribuidas.
6. Los demás que determine la ley.

Se puede observar la Constitución es muy clara para hacer efectiva y segura esas contribuciones o colaboraciones para lo cual utiliza como figura de los tributos a los impuestos, tasas y contribuciones. Las personas tanto naturales como jurídicas deben de contribuir con el desarrollo económico del país a través de la cancelación de los impuestos que se establezcan en las leyes.

**Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público
(Gaceta Oficial N^o 39955 29-Junio-2012)**

Ésta, tiene por objeto regular la administración financiera, el sistema de control interno del sector público, y los aspectos referidos a la coordinación macroeconómica, al Fondo de Estabilización Macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional.

La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimiento que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del estado, y estará regida por los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica. Los sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad, regulados en ésta Ley; así como los sistemas tributarios y de administración de bienes, regulados por leyes especiales, conforman la administración financiera del sector público. En lo que respecta a su Artículo 62, este se refiere a que el proceso presupuestario de los estados, distritos y municipios se regirá por la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, las leyes estatales y las ordenanzas municipales respectivas, pero se ajustará, en cuanto sea posible, a las disposiciones técnicas que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto. Asimismo, el artículo 64 acota que los principios y disposiciones establecidos en la administración financiera nacional regirán la de los estados, distritos y municipios, en cuanto sean aplicables.

Ley Orgánica de la Administración Pública Gaceta Oficial N° 5.890 Extraordinario (2008)

Establece los principios y bases que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración Pública; los principios y lineamientos de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional y de la administración descentralizada funcionalmente; así como regular los

compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la participación y el control sobre las políticas y resultados públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros públicos.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010)

Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, funcionamiento y control de los municipios y demás entidades locales determinadas en ésta Ley. Al respecto, en su Capítulo IV relativo al Sistema Presupuestario y Contable, desde sus artículos 230 a 252 todo lo relacionado al presupuesto de inversión, el proyecto de ordenanza de ingresos y gastos, el presupuesto de ingresos y gastos y los créditos presupuestarios. Es importante destacar el Artículo 234 pues en él se expresa que el proyecto de inversión está dirigido al desarrollo humano, social, cultural y económico del Municipio, y se elaborará de acuerdo con las necesidades prioritarias presentadas por las comunidades organizadas, en concordancia con lo estimado por el alcalde o alcaldesa en el presupuesto destinado al referido sector y con los proyectos generales sobre urbanismo, infraestructura y vialidad. A estos fines, regirá el procedimiento en el cual en el mes de julio de cada año el Alcalde deberá entregar al Consejo Local de Planificación Pública la cifra o monto total de inversión de cada sector, incluyendo los detalles a que haya lugar. Entre los meses de agosto y octubre se activará el presupuesto participativo de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Especial mención se debe hacer a lo que contempla esta ley en lo referente a la participación protagónica en la gestión local, desde sus artículos 253 hasta el 279. Allí se enfatiza, en términos generales la participación protagónica del pueblo en la formulación, ejecución y control de

la gestión pública municipal, las actuaciones de los ciudadanos y ciudadanas, a través de sus distintas expresiones, los medios de participación, el presupuesto participativo y los espacios de discusión e intercambios de opiniones a los ciudadanos y ciudadanas para controlar el gobierno local.

Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010

Esta Ley establece las bases y lineamientos para la construcción, la viabilidad, perfeccionamiento y la organización de la planificación en los diferentes niveles territoriales del Gobierno, así como el fortalecimiento de los mecanismos de consulta y participación democrática en la misma.

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública Gaceta Oficial N° 6.017 Extraordinario del 30 de diciembre del 2010

Tiene por objeto establecer las disposiciones y base para la organización y funcionamiento de los Consejos Locales de Planificación Pública, para hacer eficaz su intervención en la planificación, que conjuntamente se efectuará con el gobierno municipal respectivo, y el concurso de las comunidades organizadas. Esta ley en su artículo 12 establece que “El presupuesto consolidado de inversión municipal se elaborará de acuerdo a las necesidades prioritarias presentadas por las comunidades organizadas, en concordancia con lo estimado por la Alcaldía, en el presupuesto destinado al referido sector.

Asimismo esta ley tiene que ver con los proyectos generales sobre urbanismo, infraestructura, servicios y vialidad que demande el municipio.

Adicionalmente en su artículo 13 establece que “A fin de orientar el presupuesto de inversión Municipal, el Alcalde presentará al Consejo Local de Planificación Pública y a las comunidades organizadas, en reunión extraordinaria..., la cifra o monto total de inversión de cada sector..., incluyendo los detalles a que haya lugar”. También en su artículo 15 destaca que “El presupuesto de Inversión Municipal estará dirigido al desarrollo humano, social, cultural y económico del municipio, tomando en cuenta las variables de población y pobreza de cada comunidad...”

Ordenanza que crea el Consejo Local de Planificación Pública del Municipio San Carlos del Estado Cojedes (2011)

Ésta Ordenanza tiene por objeto la creación, organización y regulación del Consejo Local de Planificación Pública del Municipio San Carlos del Estado Cojedes, de conformidad con las disposiciones, bases y lineamientos establecidos en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.

Ordenanza del Municipio San Carlos Estado Cojedes (2007)

Artículo 6: A los fines de garantizar el cumplimiento de las competencias propias, concurrentes, descentralizadas y delegadas en atención a lo establecido en los artículos 53, 55 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la Dirección General del Órgano Municipal será la encargada de formular el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, y el mismo será presentado por el Alcalde ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

Artículo 7: La Dirección General y la Dirección de Administración de la Alcaldía, quedan facultadas para la coordinación y elaboración de la programación de la ejecución física y financiera del Presupuesto de Ingresos y Gastos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Oficina

Nacional de Presupuesto y la Dirección de Contabilidad Administrativa del Ministerio de Finanzas, la cual deberá presentarse al inicio del ejercicio a la consideración del Alcalde; una vez aprobada por éste, se utilizará para fines de control interno.

Según estos artículos, el Presupuesto Municipal es considerado como un instrumento estratégico y de planificación del gobierno local, está obligado a normar su acción a los fines de lograr la captación y asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas que le permitan el desarrollo económico, social e institucional del Municipio.

El Instructivo N° 21 Para la Formulación del Presupuesto de los Municipios

Es un documento que contiene las normas, formularios e instructivos que deben ser aplicados con carácter de obligatoriedad, por los Municipios. El referido instructivo permitirá que el presupuesto sea un instrumento de gobierno y administración, que trata de reflejar los objetivos y metas a alcanzar en el ejercicio económico por los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados, así como refleja los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para la consecución de los mismos.

Definición de Términos Básicos

Anualidad del Presupuesto: El presupuesto requiere de un período razonablemente extenso generalmente de un (1) año, en relación con el cual sea posible estimar los ingresos y disponer las asignaciones de gasto.

Autonomía Presupuestaria: Organismos con autonomía presupuestaria; organismos nacionales que son responsables de sus ingresos y gastos, así como la formulación, aprobación, ejecución y control de sus respectivos presupuestos.

Control presupuestario: Control de los gastos o ingresos mediante presupuestos, donde se estudian sus causas y efectos para establecer los ajustes.

Crédito Público: Las operaciones de crédito público permiten arbitrar ingresos extraordinarios en el presente, con cargo a ingresos ordinarios o extraordinarios del futuro.

Eficacia: Virtud, actividad, fuerza y poder para obrar y lograr alcanzar los fines.

Eficiencia: Utilización de los recursos de una manera adecuada, aprovechándolos al máximo, disminuyendo los desperdicios.

Ejecución Presupuestaria: Cuando se llevan a cabo los actos contemplados en el presupuesto. Cuando se comprometen los créditos de gastos durante el ejercicio y cuando se ordenan pagos conforme a los compromisos adquiridos, y se hacen efectivos los pagos ordenados durante el ejercicio económico.

Estado: Es la institución en que se concentra el poder político de una sociedad, es decir, el poder de tomar decisiones que afectan el conjunto de la población.

Ejercicio Contable o Fiscal: Período en donde las empresas abren las cuentas nacionales al comienzo del mismo y cierran al final del mismo.

Estrategias: Programa de acción general que incluye la determinación de las metas y objetivos básicos a largo plazo y la asignación de recursos necesarios para llevarlos a cabo.

Formulación Presupuestaria: La formulación es el acto de expresión formal de un proyecto de Presupuesto Público.

Gasto: Suma de dinero erogada con la finalidad de obtener un bien o servicio directo.

Gasto Público: Son prestaciones en dinero, realizadas en cumplimiento de obligaciones contraídas por órganos administrativos competentes, de conformidad con la Ley.

Impuesto: Carga o gravamen exigido por una autoridad pública sobre los ingresos o bienes de una persona natural o jurídica en beneficio común.

Ingreso: Flujo de dinero o bienes que recibe un individuo, una empresa o la economía a través de un período específico.

Ingresos Públicos: Recursos percibidos por el Estado provenientes de cobros hechos a los ingresos privados para el financiamiento de las actividades que le son propias.

Meta: Cuantificación de la producción terminada de los programas, sub-programas o proyectos.

Municipio: Unidad política, primaria y autónoma de la organización nacional.

Necesidades: Requerimientos de las personas y/u organizaciones que pueden servir como fundamento para el planeamiento de las metas.

Objetivos: Fines hacia los cuales se dirigen las actividades de la organización. Representa no solo el punto final de la planeación, sino también el lugar hacia donde se dirige la administración de la organización.

Oficina Central de Presupuesto: OCEPRE, actualmente la ONAPRE u Oficina Nacional de Presupuesto, es hoy parte del Ministerio de Finanzas. Órgano rector del sistema presupuestario público.

Ordenanza: Instrumento legal, el cual establece normas sobre asuntos específicos para un municipio determinado.

Organizar: Son las vías a través de las cuales se van a comunicar, coordinar y controlar las funciones y el trabajo institucional.

Plan: Es un curso predeterminado de acción que tiene las siguientes características: Debe involucrar el futuro y la acción; además existe un elemento personal de la organización que tomara el curso futuro de la acción.

Planificación: Proceso de toma de decisiones y acciones tendientes a definir una política orientada a lograr un sostenido y a la vez ordenado mejoramiento de los complejos problemas que enfrenta la sociedad.

Políticas: Enunciados generales que guían o canalizan el pensamiento de la acción en la toma de decisiones, es decir delimitan el área dentro de la cual una decisión ha de ser tomada.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo y Diseño de Investigación

La presente investigación estuvo dirigida a evaluar las Estrategias de Recaudación de Impuestos y su Impacto en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes, asumió un tipo de investigación de campo y documental. Es de campo ya que se recolectará información o datos primarios provenientes de la muestra seleccionada y de la aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de datos. En este orden de ideas, Hurtado, I., y Toro, J. (2007:67) expresan que “es aquel tipo de investigación a través de la cual se estudian los fenómenos sociales en su ambiente natural”. En tal sentido, los datos serán obtenidos de forma directa, es decir, en hechos de la realidad ya que para llevar a cabo dicho trabajo de investigación.

También fue documental, según Delgado, Colombo y Orfila (2002:39) este tipo de investigación “centra su esfuerzo exclusivamente en la recopilación documental, con el propósito de obtener antecedentes de estudio”. Esto permitió una revisión teórica de los aspectos relacionados con la temática a investigar.

Adicionalmente, contempló un diseño no experimental ya que no manipularon variables, sino se observó una situación que se estaba presentando en el contexto abordado, es decir la Alcaldía antes mencionada. Refiriéndose al diseño de investigación no experimental, Balestrini(2007:118), dice que estos

diseños de investigación se refieren a aquellos “donde se observan los hechos estudiados tal como se manifiestan en su ambiente natural y en este sentido, no se manipulan variables de una manera intencional”.

Nivel de Investigación

El nivel de investigación fue evaluativa porque permitió evaluar las Estrategias de Recaudación de Impuestos y su Impacto en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes. A su vez, este tipo de investigación permitió obtener una información objetiva, pues se analizarán los datos suministrados desde lo particular hasta lo general. Con base a lo anterior, es importante mencionar a Correa (2000:9) quien plantea que la investigación evaluativa consiste en “la apreciación de un objeto, persona, atributo, programa, institución o sistema, a partir de ciertos criterios y destaca el aspecto valorativo como elemento que objetiviza la escogencia de factores o indicadores relacionados con el propósito de lo que se evalúa”.

Unidades de Estudio

Población y Muestra

Población

Según Balestrini (2007:137), la población “es un conjunto finito o infinito de personas, casos o elementos que presentan características comunes de los cuales pretenden indagar y conocer todos o uno de ellos”. En este caso, la población objeto de estudio en la presente investigación estuvo conformada por seis (6) funcionarios adscritos al Departamento de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía de San Carlos, Estado Cojedes.

Muestra

Con respecto a la muestra, Hernández, Fernández y Baptista (2010:207), la definen como aquella que es: “en esencia, un subgrupo de la población”. Puede ser probabilística o no probabilística según que todos los elementos de la población tenga la misma probabilidad de ser seleccionados o no. En tal sentido, la muestra fue no probabilística, pues en esta investigación se correspondió con el mismo número de la población; es decir por los seis (6) funcionarios adscritos al Departamento de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía de San Carlos, Estado Cojedes.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica utilizada fue la encuesta, la misma tuvo lugar mediante el instrumento cuestionario; en relación a la encuesta, Arias (2006:8), la define como aquella cuyo “propósito radica en obtener información relativa a características predominantes de una población mediante la aplicación de procesos de interrogación y registro de datos”.

En este caso específico, permitió a los empleados que conforman la muestra dar su opinión con respecto a la situación actual de la organización. Para la técnica de la encuesta, se utilizará como instrumento el cuestionario definido por Delgado, Colombo y Orfila (2002:284) como “la recopilación que se realiza en forma escrita por medio de preguntas abiertas, cerradas, dicotómicas, por rangos, de opción múltiple, etc”. Cabe destacar, que el cuestionario estará conformado por dieciséis (16) preguntas cerradas, con opciones de respuestas (siempre- casi siempre- pocas veces y nunca) para dar respuesta a los indicadores reflejados en el cuadro técnico-metodológico.

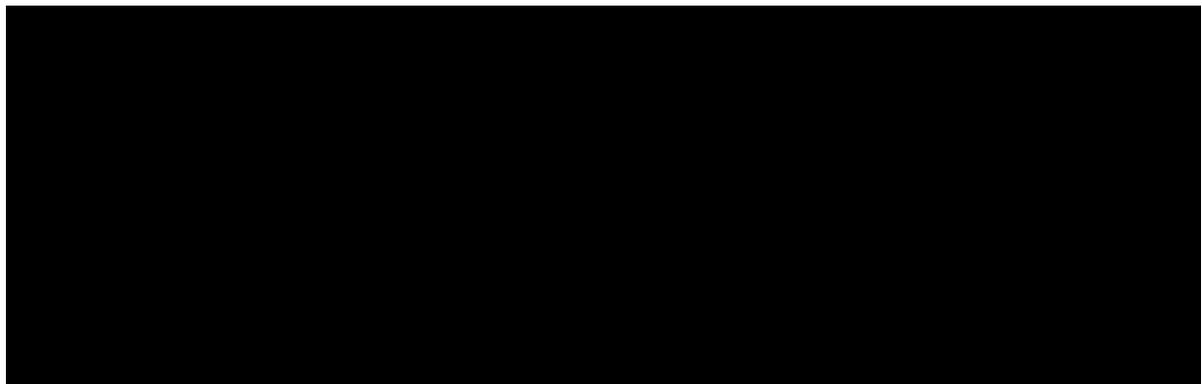
Validez y Confiabilidad

Validez de Expertos

Hurtado y Toro (2002) indican que “la validez de contenido, se refiere a que los instrumentos de medición estén contruidos de tal modo que realmente midan los aspectos que se quieren medir” (p.62). Luego de la elaboración del instrumento se procedió a su validez, siendo presentado a expertos quienes revisaron y evaluaron el contenido del mismo. Esto conllevó a hacer ajustes de redacción en las preguntas a fin de perfeccionar el cuestionario.

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento se obtuvo por medio de coeficiente Alfa de Cronbach; al respecto, Hernández (2009:253) explica que “el coeficiente produce valores que oscilan entre 0 y 1, su ventaja reside en que no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente”.



Los resultados se interpretaron de acuerdo con el siguiente cuadro de relación:

ESCALA	CATEGORÍA
0 – 0,20	Muy baja
0,21 – 0,40	Baja
0,41 – 0,60	Moderada
0,61 – 0,80	Alta
0,81 – 1	Muy alta

Interpretación: el coeficiente de confiabilidad del instrumento fue de 0.82 lo que indica que al aplicar el instrumento varias veces a un mismo grupo (prueba piloto) en condiciones similares se observarán resultados parecidos en la primera y segunda vez en grado muy alto.

Técnicas de Análisis y Presentación de la Información

Para el análisis de los datos se procedió a seleccionar y organizar los resultados que arrojaron las preguntas realizadas a través del cuestionario, las cuales por tratarse de preguntas cerradas se analizaron de manera cuantitativa los resultados. Adicionalmente, la información que se obtuvo mediante la encuesta fue de gran utilidad, pues sirvió para clarificar ciertas condiciones que se presentaron con el análisis general de la información que se recolectó.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados del cuestionario aplicado a seis (6) funcionarios adscritos al Departamento de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía de San Carlos, Estado Cojedes. Cabe destacar, que este cuestionario estuvo conformado por dieciséis (16) preguntas policotómicas que se presentan a través de cuadros y gráficos porcentuales a fin de dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. Identificar las estrategias de recaudación en la Dirección de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía del Municipio San Carlos, Estado Cojedes. Este objetivo se cumplió a través de los ítems del 1 al 4.
2. Describir el proceso de formulación presupuestaria definido por el gobierno local del Municipio San Carlos, Estado Cojedes. Este objetivo se cumplió a través de los ítems 5 al 16.
3. Determinar el impacto de las Estrategias de Recaudación de Impuestos y en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes. Este objetivo se cumple a través del análisis realizado por la investigadora.

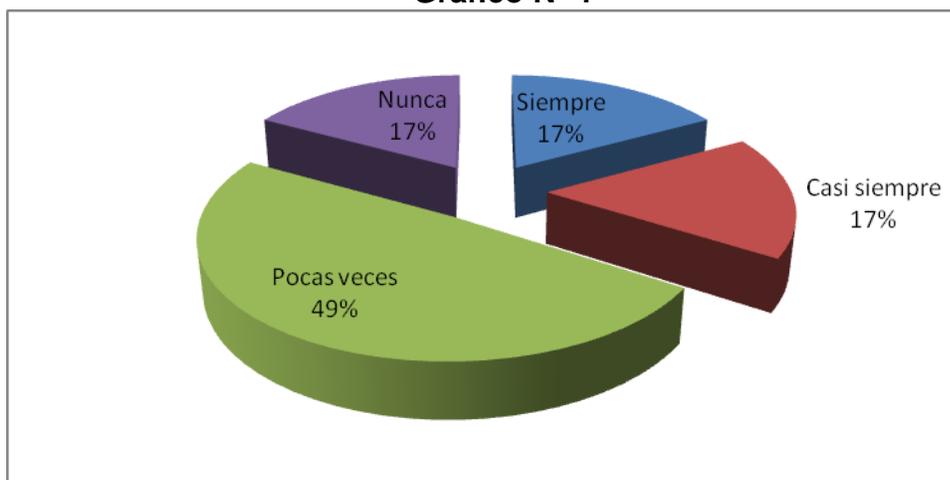
1. A su juicio, las estrategias de recaudación que se utilizan se ajustan a la realidad municipal?

Cuadro N° 1

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	17%
Casi siempre	1	17%
Pocas veces	3	49%
Nunca	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N° 1



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

Tal como puede observarse una tendencia global de 34% de los encuestados expresaron que las estrategias de recaudación que se utilizan se ajustan a la realidad municipal. No obstante, llama la atención el significativo porcentaje del 49% pocas veces y un 17% nunca que pone en evidencia que en la Alcaldía de San Carlos, Estado Cojedes, dichas estrategias no son las más apropiadas a la realidad municipal, pues existe un

número elevado de contribuyentes que no cancelan sus impuestos muy a pesar de las necesidades de ingresos que presenta esta municipalidad, pues las obras y servicios públicos son muy deficientes y si no se recauda efectivamente, no se pueden resolver dichas necesidades de la población. Según González, R., (2008:4): La situación de dependencia de los fondos del situado en que se encuentran la mayoría de los municipios obedece a “la incapacidad de los mismos para explotar su potencial de recaudación”, tanto por problemas administrativos referidos a la complejidad en los procedimientos y poca eficiencia, así como por problemas técnicos referido a la ausencia de registros y catastros.

De allí se desprende la importancia que debe otorgarse al desarrollo de un sistema de administración tributaria adecuado al nivel municipal, que permita la implementación de sistemas de recaudación, fiscalización y control del cumplimiento de deuda a fin de contribuir sustancialmente en la recaudación municipal.

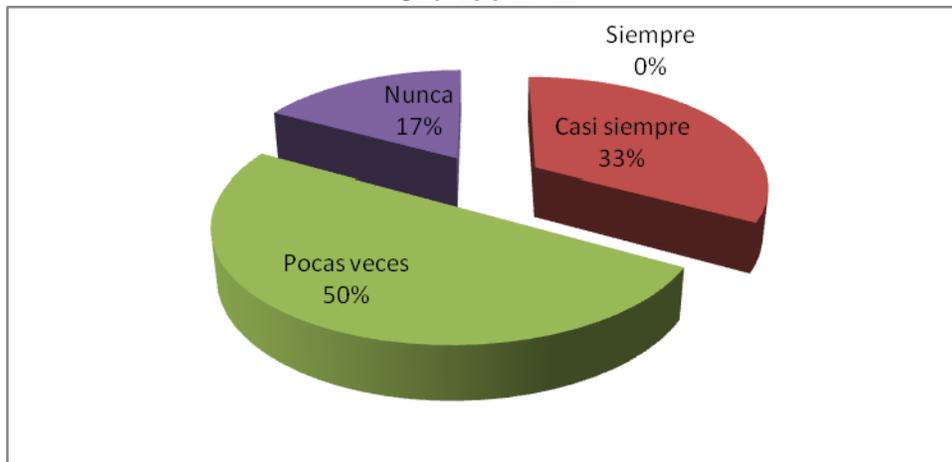
2. Realizan auditorías periódicas para determinar la correcta aplicación de los controles, evitando o corrigiendo irregularidades que se presenten en el proceso de la recaudación?.

Cuadro N° 2

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	2	33%
Pocas veces	3	50%
Nunca	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N° 2



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

Los(6) funcionarios adscritos al Departamento de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía de San Carlos, Estado Cojedes, realizan auditorías periódicas para determinar la correcta aplicación de los controles, evitando o corrigiendo irregularidades que se presenten en el proceso de la recaudación en un 33% de los casos, pero la tendencia mayoritaria expresa que pocas veces o nunca, lo cual pone de manifiesto las debilidades

presentes en cuanto a los controles que deben existir y por ende implica que no se pueden tomar correctivos necesarios para solventar los problemas inherentes a la recaudación. Esto a pesar de que la Auditoría del Ayuntamiento de San Carlos relativa a 2012 pone de manifiesto una caída de los ingresos por impuestos, tasas y multas y un gasto poco ajustado a la ley, Sin embargo, como las auditorías no se hacen periódicamente no se le puede hacer seguimiento a esta situación y mucho menos mejorarla.

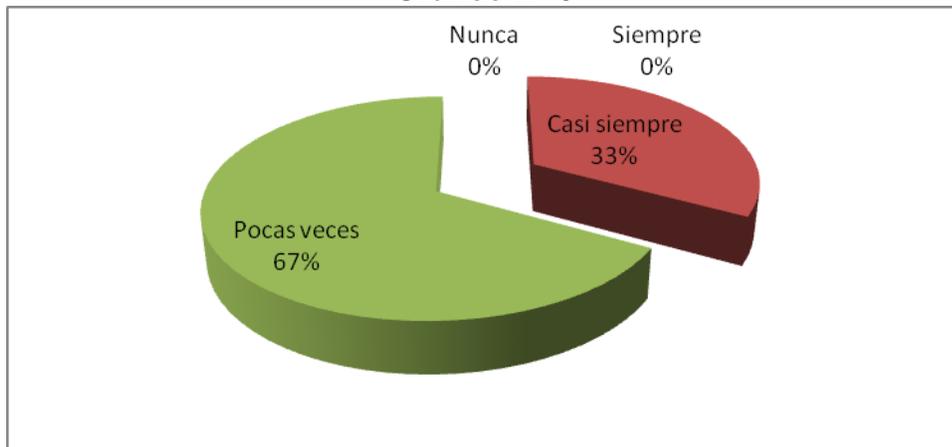
3. **Se retribuye oportunamente, con la realización de obras, mejoras y acondicionamiento del Municipio, a fin de que los Contribuyentes vean los frutos que impone el hecho de Estar al día con el pago de impuestos?**

Cuadro N° 3

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	2	33%
Pocas veces	4	67%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N° 3



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

Tal como puede observarse en un 33% de los casos casi siempre se retribuye con la realización de obras, mejoras y acondicionamiento del Municipio, lo aportado por los Contribuyentes al cancelar sus impuestos, pero un significativo 67% expresa que pocas veces ya que en dicha Alcaldía lo recaudado muchas veces lo utilizan para otros gastos que surjan de manera

repentina y para lo cual no cuentan con la partida presupuestaria necesaria, tales como pagos del personal lo que hace que se desvíen los recursos y no puedan cumplirse las metas programadas en obras y servicios a la municipalidad quien muestra su descontento ante esta realidad.

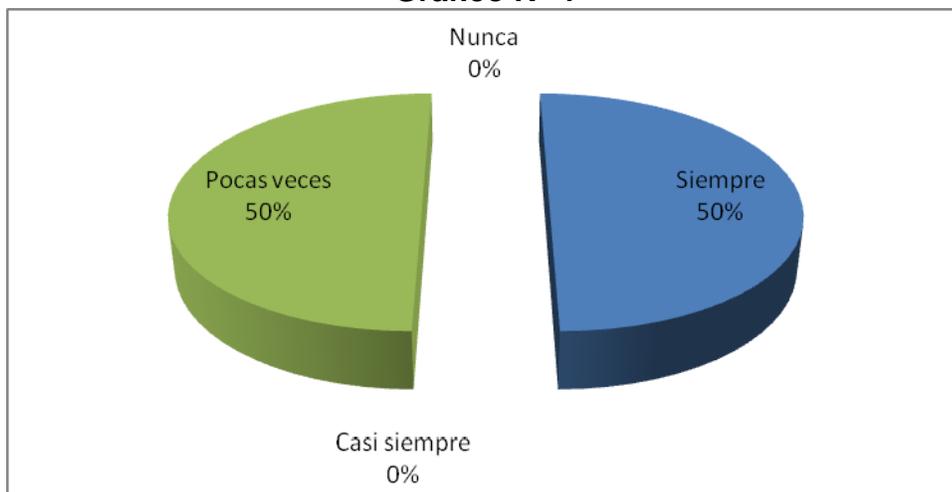
4. Cuentan con registros de información de contribuyentes (creación de bases de datos automatizadas).

Cuadro N° 4

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	50%
Casi siempre	0	0%
Pocas veces	3	50%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera Castro (2013)

Gráfico N° 4



Fuente: Herrera Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

Existen opiniones divididas en cuanto a que cuentan con registros de información de contribuyentes (creación de bases de datos automatizadas). Esto debido a que los registros de datos, aunque existan los equipos informáticos, no están actualizados, es decir la data de contribuyentes no se registra al día, desconociendo cantidad, condición y status de pago de cada uno de ellos.

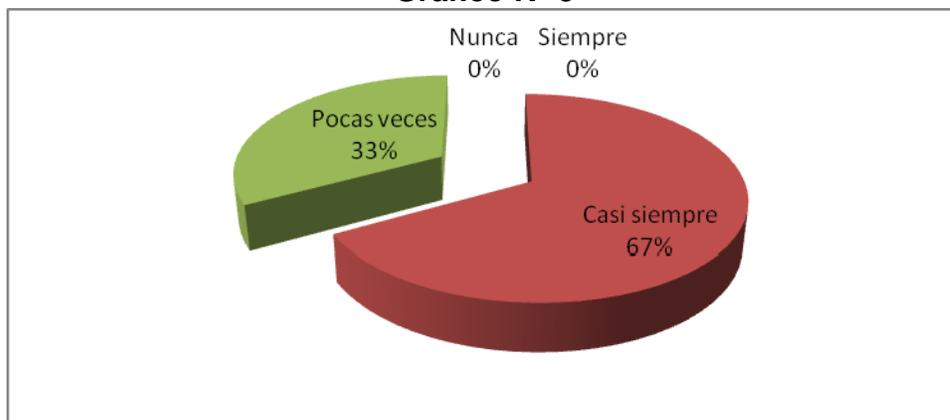
5. **¿Considera Usted que para la elaboración del presupuesto se determinan los ingresos, gastos y fuentes de financiamiento de los recursos, en un período determinado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines del Municipio?**

Cuadro N° 5

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	4	67%
Pocas veces	2	33%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N° 5



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

El 67% de los encuestados considera que para la elaboración del presupuesto se determinan los ingresos, gastos y fuentes de financiamiento de los recursos, en un período determinado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines del Municipio y un 33% dice que pocas veces. Sin embargo, dicha determinación no garantiza el cumplimiento efectivo de los proyectos contemplados, pues muchas veces sobreestiman o subestiman los gastos.

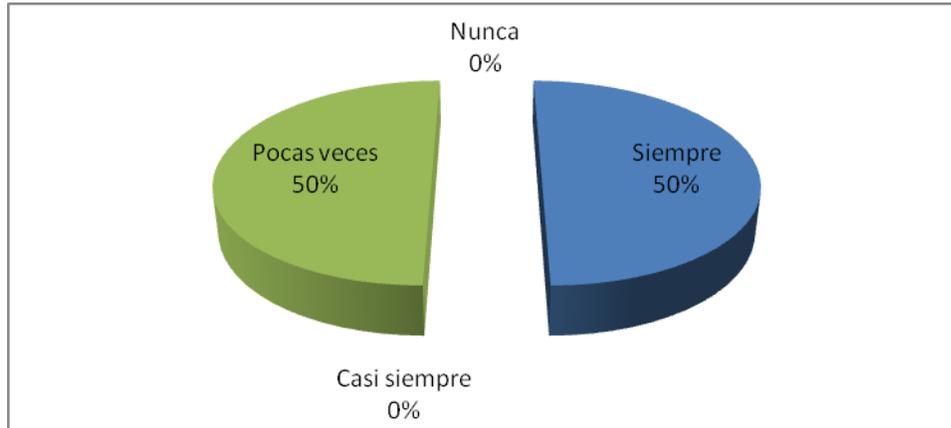
6. ¿Para la formulación presupuestaria por proyectos se sobreestiman o se subestiman los ingresos y gastos?

Cuadro N° 6

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	50%
Casi siempre	0	0%
Pocas veces	3	50%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro(2013)

Gráfico N° 6



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

En un 50% de los casos siempre para la formulación presupuestaria por proyectos se sobreestiman o se subestiman los ingresos y gastos y otro 50% expresa que pocas veces. No obstante, estos porcentajes muestran que no hay exactitud al momento de contemplar ni ingresos ni gastos, lo cual afecta el cumplimiento de los proyectos, pues a veces no alcanzan los recursos planificados y hay que desviar recursos de otras partidas presupuestarias, afectando el cumplimiento de lo que inicialmente estaba contemplado.

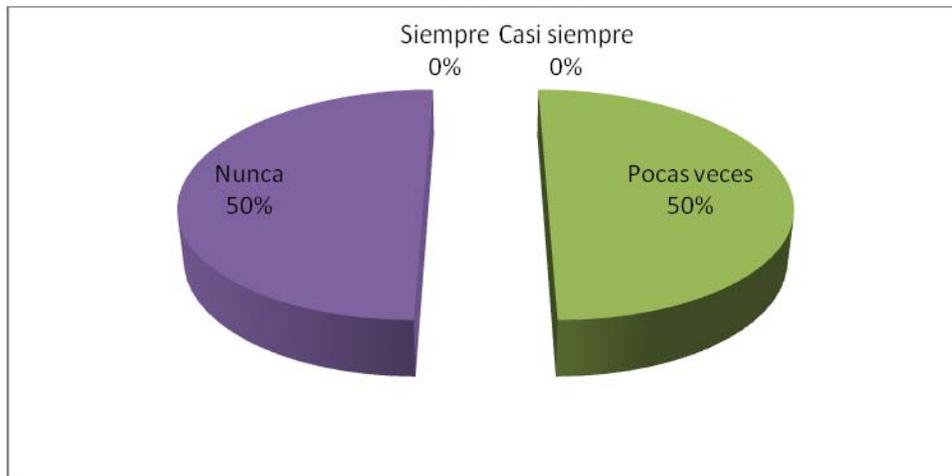
7. ¿La participación ciudadana en la formulación presupuestaria es una realidad, al respecto la ciudadanía ejerce el derecho que le corresponde?

Cuadro N° 7

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Pocas veces	3	50%
Nunca	3	50%
Total	6	100%

Fuente: Herrera Castro (2013)

Gráfico N° 7



Fuente: Herrera Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

Tal como puede observarse en un 50% de los casos pocas veces la participación ciudadana en la formulación presupuestaria es una realidad, pues esta no ejerce el derecho que le corresponde en cuanto a la ejecución presupuestaria de la administración pública. Adicionalmente, un 50% corrobora esta realidad al decir que nunca se cumple. Situación que conlleva a decir, que a pesar de lo contemplado en las Leyes con respecto a la

participación ciudadana en las políticas públicas esta no se está cumpliendo, es decir no se está llevando a cabo la contraloría social. Esto corrobora el hecho de que a pesar de lo contemplado en las leyes, existe poca participación ciudadana durante el proceso de formulación presupuestaria, situación que hace caso omiso a lo contemplado en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), donde se destaca en su Artículo 255, que los derechos de participación en la gestión local se ejercen mediante actuaciones de los ciudadanos y ciudadanas, y de la sociedad organizada, a través de sus distintas expresiones.

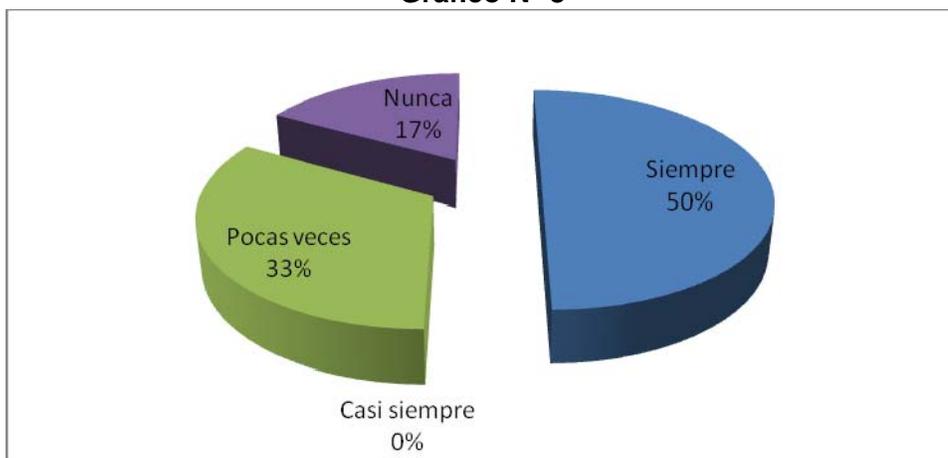
8. ¿El plan operativo anual correspondiente a cada actividad está apegado al principio de racionalidad?

Cuadro N^o 8

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	50%
Casi siempre	0	0%
Pocas veces	2	33%
Nunca	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N^o 8



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

El gráfico precedente muestra que en un 50% de los casos, el plan operativo anual correspondiente a cada actividad está apegado al principio de racionalidad, pero un 33% expresa que pocas veces y un 17% nunca, realidad que indica falta de racionalidad, confiabilidad y seguridad presupuestaria.

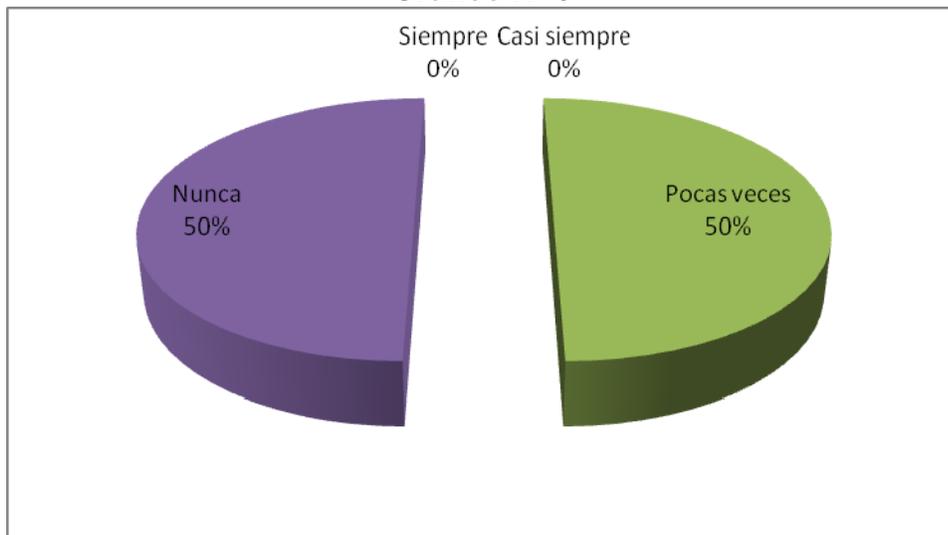
9. ¿Considera Ud. que el cálculo de presupuesto es el más idóneo?

Cuadro N^o 9

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Pocas veces	3	50%
Nunca	3	50%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N^o 9



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

Un 50% de los encuestados manifiesta que en un 50% de los casos el cálculo de presupuesto es el más idóneo, pero el otro 50% expresa que nunca, pues al existir sobre estimación o sub estimación, pudiera ser indicativo de control y planificación al momento de calcular el presupuesto. Además esto incide en el incumplimiento de las obras y servicios del colectivo y por ende insatisfacción de la ciudadanía.

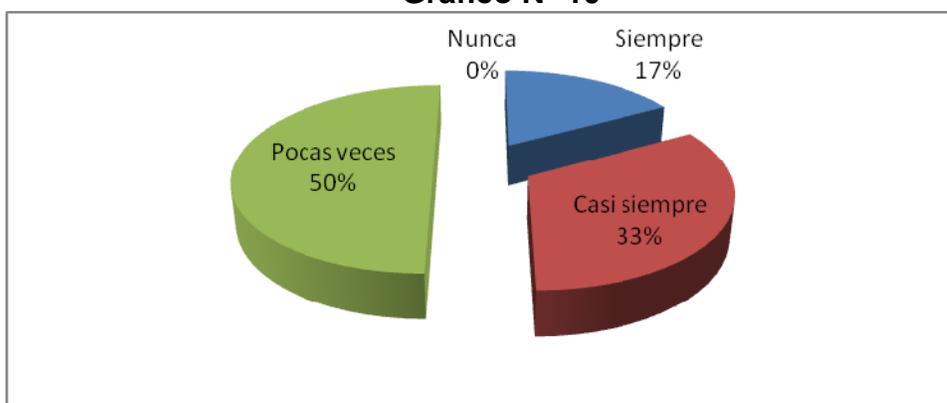
10. ¿En la formulación de la política presupuestaria previa se considera la creación de nuevos impuestos, tasas o modificaciones de las ordenanzas de ingresos municipales?

Cuadro N° 10

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	17%
Casi siempre	2	33%
Pocas veces	3	50%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N° 10



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

El gráfico precedente muestra que casi siempre en un 17% siempre y un 33% casi siempre de los casos, en la formulación de la política presupuestaria previa se considera la creación de nuevos impuestos, tasas o modificaciones de las ordenanzas de ingresos municipales, pero un 50% expresa que nunca, pues aunque esto está estipulado en la LOPPM (2010), no es algo que se lleve a efecto de manera permanente. Contraviniendo lo

contemplado en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010) donde se garantiza la autonomía impositiva de los municipios, de tal forma, que estos no dependan en gran medida del situado municipal, si no de generar ingresos propios que le faciliten el autofinanciamiento para gastos corrientes y para gastos de inversión. En este sentido para la recaudación de los recursos generados por tributos tasas y contribuciones se debe tener en cuenta, que los mismos no podrán exigirse sin su debida formulación y aprobación a través de Ordenanzas, tal como lo expresa el artículo 162 de la precitada Ley.

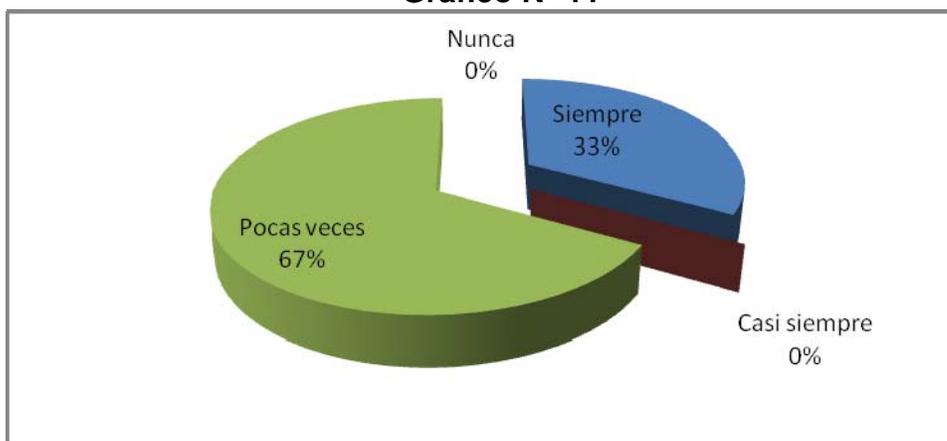
11. Considera Usted que existe una adecuada programación durante el proceso de elaboración de los proyectos?

Cuadro N° 11

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	33%
Casi siempre	0	0%
Pocas veces	4	67%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N° 11



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

Es un hecho las debilidades presentes en cuanto a que en un 67% de los casos pocas veces existe una adecuada programación durante el proceso de elaboración de los proyectos ya que a veces se programan, pero no significa que se lleven a cabo, sobre todo por los problemas presupuestarios que enfrenta la Alcaldía sumado a la baja recaudación de impuestos municipales.

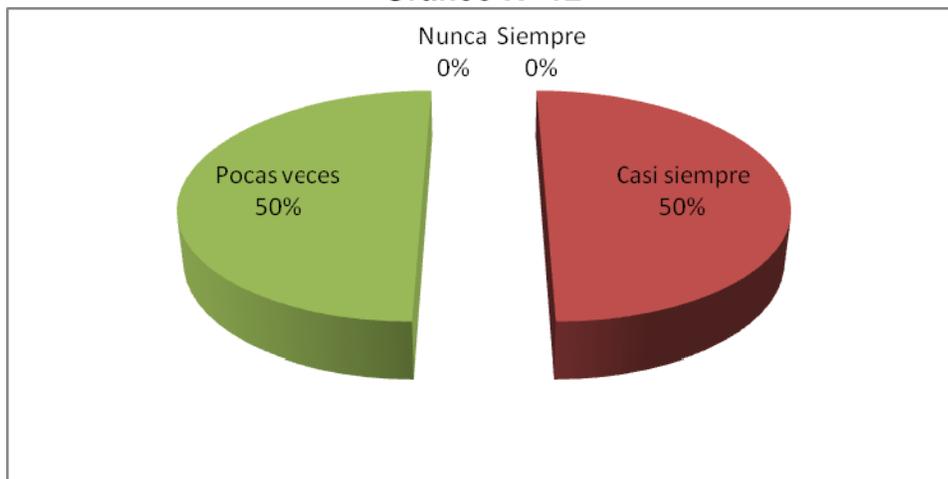
12. ¿Para la elaboración de los proyectos se realizan las evaluaciones correspondientes con la finalidad de lograr una mayor eficiencia administrativa?

Cuadro N^o 12

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	3	50%
Pocas veces	3	50%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera Castro (2013)

Gráfico N^o 12



Fuente: Herrera Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

En un 50% de los casos casi siempre y un 50% pocas veces para la elaboración de los proyectos se realizan las evaluaciones correspondientes con la finalidad de lograr una mayor eficiencia administrativa. Este último porcentaje pone de manifiesto las debilidades presentes en materia de evaluaciones, restando importancia a este paso administrativo fundamental para corregir las desviaciones que se presenten.

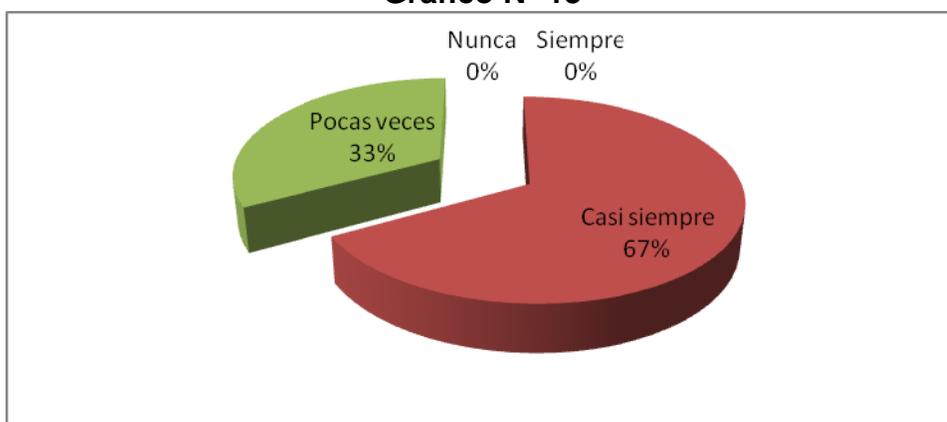
13. ¿En el Proyecto de ordenanza se incorpora la política presupuestaria en una forma clara y explícita de tal manera que permita entender los objetivos y contenido de lo que se quiere normar?

Cuadro N°13

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	4	67%
Pocas veces	2	33%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N° 13



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

En un 67% de los casos casi siempre en el Proyecto de ordenanza se incorpora la política presupuestaria en una forma clara y explícita de tal manera que permita entender los objetivos y contenido de lo que se quiere normar, pero un 33% dice que pocas veces porque a criterio de ellos aunque se presente por escrito esta política presupuestaria no indica su cumplimiento.

14. A su criterio ¿En los procedimientos que se llevan a cabo para la elaboración del Proyecto de Ordenanza se cumple el principio de anualidad?

Cuadro N^o 14

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	100%
Casi siempre	0	0%
Pocas veces	3	0%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera y Castro (2013)

Gráfico N^o 14



Fuente: Herrera y Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

Tal como puede observarse en un 100% de los casos en los procedimientos que se llevan a cabo para la elaboración del Proyecto de Ordenanza se cumple el principio de anualidad. En tal sentido, Anuan (2008) expresa que dicho principio se refiere al período de duración o de validez que debe tener el presupuesto. En la mayoría de los países se considera el período presupuestario de duración anual. Mediante este principio se procura

la armonización de dos posiciones extremas; adoptando un período que no sea tan amplio que imposibilite la previsión con cierto grado de minuciosidad, ni tan breve que impida la realización de las metas. De acuerdo a este principio el presupuesto debe formularse para un año y ejecutarse en el mismo, iniciándose el 1 de enero y concluyendo el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. Ello quiere decir que los gastos deben afectar el respectivo ejercicio presupuestario, o sea, que no es posible imputar el presupuesto de gastos, con la única excepción que se establezca en una partida especial prevista en el presupuesto para tal fin. Asimismo, establecen las normas presupuestarias que no se podrán contraer compromisos ni causarse gastos con cargo al presupuesto expirado y los créditos no comprometidos caducan, es decir, no pueden seguir utilizándose para el ejercicio siguiente.

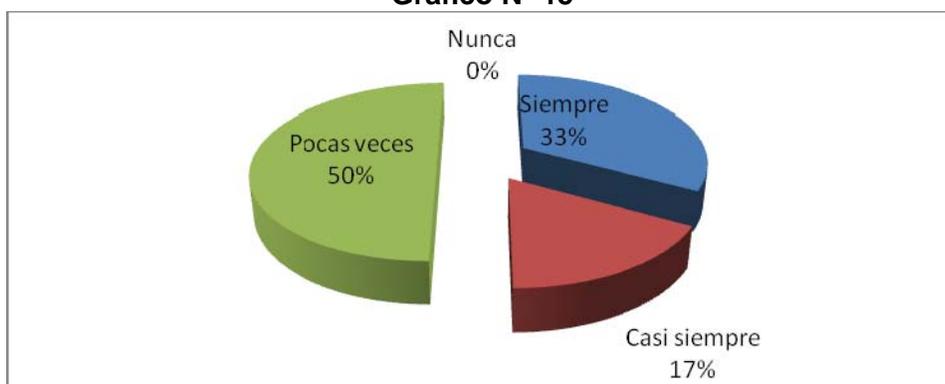
15. **Considera Usted que para la Formulación del presupuesto se toma en cuenta el principio de programación integral?**

Cuadro N^o 15

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	33%
Casi siempre	1	17%
Pocas veces	3	50%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herrera Castro (2013)

Gráfico N^o 15



Fuente: Herrera Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

Tal como puede observarse en un 33% de los casos siempre para la Formulación del presupuesto se toma en cuenta el principio de programación integral, esto apoyado por un 17% que dice que casi siempre es así. Caso contrario un 50% señala que pocas veces. Cabe destacar que dicho principio consiste en que todo programa presupuestal deberá contener simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento. En virtud de este principio, en el caso del presupuesto de inversión sólo se podrán imputar gastos de funcionamiento que correspondan al mismo programa,

subprograma y proyecto. La Ley Orgánica de Administración Financiera del sector público Gaceta Oficial N° 39.955 del 29/06/2012 en su Artículo 14 señala que los presupuestos públicos de gastos contendrán los gastos corrientes y de capital, y utilizarán las técnicas más adecuadas para formular, ejecutar, seguir y evaluar las políticas, los planes de acción y la producción de bienes y servicios de los entes y órganos del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de éstos con sus fuentes de financiamiento. Para cada crédito presupuestario se establecerá el objetivo específico a que esté dirigido, así como los resultados concretos que se espera obtener, en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible.

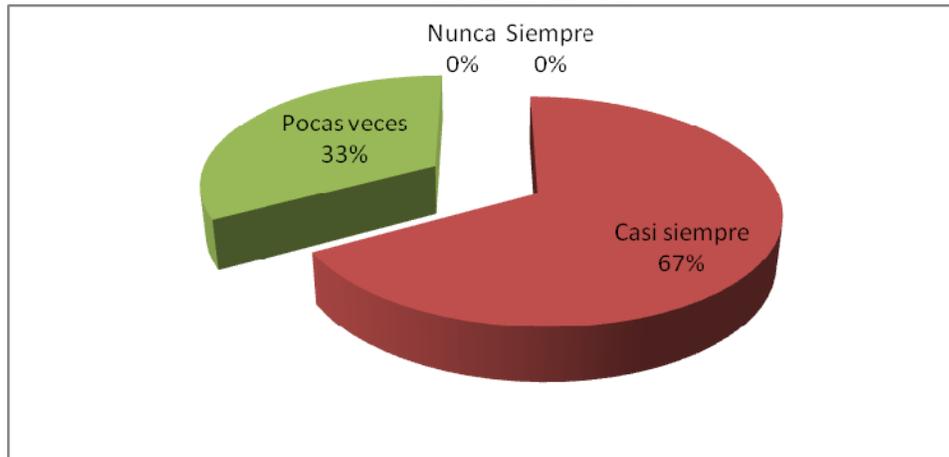
16. A su criterio, ¿Se cumple el principio de equilibrio en la Formulación presupuestaria del Municipio San Carlos?

Cuadro N°16

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	4	67%
Pocas veces	2	33%
Nunca	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Herreray Castro (2013)

Gráfico N° 16



Fuente: Herreray Castro (2013)

Análisis e Interpretación de Resultados

En un 67% de los casos se cumple el principio de equilibrio en la Formulación presupuestaria del Municipio San Carlos, pero un 33% señala que no. Evidenciándose con ello las debilidades presentes en este principio de aplicación exclusiva en el sector público y se refiere esencialmente al aspecto financiero del presupuesto, aun cuando este depende de la decisión del gobierno y del grado de estabilidad de la economía (déficit y superávit).

Establece que los ingresos y los gastos deben guardar perfecta armonía, vale decir, que los unos no deben exceder a los otros, que el monto total estimado para los gastos debe ser igual a todos los ingresos previstos para el mismo periodo fiscal. La Ley Orgánica de Administración Financiera del sector público Gaceta Oficial N° 39.955 del 29/06/2012 contempla este principio en el Art. 16 : “ Los presupuestos públicos deben mostrar equilibrio entre el total de las cantidades autorizadas para gastos y aplicaciones financieras y el total de las cantidades estimadas como ingresos y fuentes financieras” . Para preservar el cumplimiento de este principio, se establece la figura de ajuste a los gastos cuando se prevea una disminución de los ingresos estimados

Finalmente, al Determinar el impacto de las Estrategias de Recaudación de Impuestos y en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes. Este objetivo se cumple a través del análisis realizado por la investigadora, se puede decir que La recaudación de los Ingresos Municipales constituye la acción que la Alcaldía desarrolla, al efecto de proveer los recursos necesarios para apalancar y financiar los gastos municipales que van dirigidos a la satisfacción de las necesidades de la sociedad de forma eficaz y eficiente, pues esta acción es el objetivo primordial de la gestión. No obstante, al no existir un buen nivel de recaudación, esto afectaría indudablemente la formulación de dicho presupuesto pues los Ingresos Propios representan la autonomía financiera del Municipio, debido a que constituyen el objetivo principal sobre el que se centra la política de ingresos del mismo; igualmente constituyen la base del proceso de descentralización del poder central con lo que se le proporciona legitimidad al sistema democrático venezolano, garantizando la participación activa y directa del gobierno municipal en la solución de problemas de su comunidad sin depender directamente de los fondos provenientes del Situado Municipal, Situado Estatal, Fondo de Compensación Interterritorial y

Aportes Extraordinarios. Es por ello, que esta autonomía financiera dependerá del comportamiento de los contribuyentes del Municipio San Carlos, Estado Cojedes.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Las conclusiones se derivan del desarrollo de los objetivos específicos:

Al Identificar las estrategias de recaudación en la Dirección de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía del Municipio San Carlos, Estado Cojedes. Este objetivo se cumplió a través de los ítems del 1 al 4, de lo cual se puede concluir que en la actualidad las estrategias de recaudación que se utilizan actualmente no se ajustan a la realidad municipal ni se realizan auditorías periódicas para determinar la correcta aplicación de los controles. Además que no se retribuye oportunamente, con la realización de obras, mejoras y acondicionamiento del Municipio, a fin de que los Contribuyentes vean los frutos que impone el hecho de estar al día con el pago de impuestos.

Al Describir el proceso de formulación presupuestaria definido por el gobierno local del Municipio San Carlos, Estado Cojedes. Este objetivo se cumplió a través de los ítems 5 al 16. De lo cual se puede concluir que en la formulación presupuestaria por proyectos en dicha Alcaldía se sobreestiman o se subestiman los ingresos y gastos, lo cual afecta indudablemente el proceso de formulación y ejecución de proyectos, además es escasa la participación ciudadana en la formulación presupuestaria, pues este es otro aspecto que se suma para que no se pueda garantizar el cálculo de presupuesto de manera idónea.

Al Determinar el impacto de las Estrategias de Recaudación de Impuestos y en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes. Este objetivo se cumple a través del análisis realizado por la investigadora.

Recomendaciones

Para lograr mejorar los niveles de recaudación, debe existir la participación de todo el aparato que conforma la alcaldía y no únicamente de la dirección de hacienda. De esta manera todo el personal que allí labora se identificará con la misión y visión que persigue el organismo municipal en función de materia fiscal.

Mantener un seguimiento de las metas por recaudación de impuesto continuamente, de manera que pueda ser controlada y poder aplicar las acciones correctivas para lograr su fiel cumplimiento.

Los manuales de procedimientos deben servir de guía a los empleados de la dirección de hacienda, para la aplicación de los procedimientos de recaudación, de manera de evaluar la gestión y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que se deriven de los impuestos.

A través de los medios publicitarios debe mantenerse informado a los contribuyentes del manejo de los fondos recaudados y crearles conciencia de la importancia de los mismos para el desarrollo de planes y proyectos pautados para la municipalidad, de esta manera se estaría contribuyendo a la instauración de una cultura tributaria.

La administración tributaria debe considerar la posibilidad de brindarle una mayor información al contribuyente de los pagos realizados o deudas pendientes mediante el envío de correos electrónicos recordatorios para la cancelación oportuna de los mismos.

Realizar un censo de contribuyentes a fin de determinar el universo de los mismos y así llevar un mejor control para las fiscalizaciones.

Crear una cuenta única tributaria donde se vaya incorporando a los contribuyentes gradualmente, de acuerdo a su importancia.

Desarrollar procedimientos automatizados para depurar la situación fiscal del contribuyente y detectar inconsistencias en las declaraciones del mismo.

Incrementar las fiscalizaciones a través de la incorporación de personal capacitado y desarrollar programas especiales de inspección más constantes y extensivos.

Realizar campañas informativas para concientizar al contribuyente en cuanto al pago del tributo, a través de visitas a los establecimientos comerciales, en medios impresos y audiovisuales.

Promover en sectores o localidades geográficas fundamentales, actividades que ofrezcan una amplia repercusión en la masa de contribuyentes, como la realización de operativos que faciliten al contribuyente la cancelación del tributo.

Considerar la posibilidad de privatizar las cobranzas, a través del llamado outsourcing, con oficinas alternas en todo el municipio, para que al contribuyente se le haga más fácil realizar el pago del tributo y que la Alcaldía pueda reducir sus costos operativos, además de llevar un mayor control de los cobros.

Crear otros mecanismos de control, según las necesidades que se tengan.

LISTA DE REFERENCIAS

Arias, F. (2006) El proyecto de investigación. Guía para su elaboración. Ediciones Oriol. Caracas.

Balestrini, Mirian. (2007) Cómo se elabora el informa de investigación. BL Consultores. Caracas.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.

Delgado, Yamilé., Colombo Leyda y Orfila, Osmel (2002) Conduciendo la investigación. Editorial Comala.com. Venezuela.

Flames, Abel. (2003) Investigación Cuantitativa. Editorial Lithopolor. Caracas.

Hernández, R. Fernández, L. y Baptista, J. (2010) Metodología de la Investigación. Editorial McGraw Hill. México.

Hurtado, I., y Toro, J. (2001) Paradigmas y Métodos de investigación en tiempos de cambio. Editorial Episteme. Venezuela 2da. Edición.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Gaceta Oficial N° 39955 29-Junio-2012)

Ley Orgánica del Poder Público Municipal. República Bolivariana de Venezuela. (2010) Caracas.

Tamayo y Tamayo, M. (2006) El Proceso de Investigación Científica. Editorial Limusa. México.

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CAMPUS BARBULA



**LAS ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU IMPACTO
EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO SAN CARLOS, ESTADO COJEDES**

Autor: Mariugenia Herrera Matute

Bárbula, Octubre de 2013

Cuadro Técnico - Metodológico

Objetivo General	Objetivos Específicos	Dimensión	Definición de la Dimensión	Indicadores	Items	Técnicas e Instrumentos	Fuente
Evaluar las Estrategias de Recaudación de Impuestos y su Impacto en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes.	Identificar las estrategias de recaudación en la Dirección de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía del Municipio San Carlos, Estado Cojedes.	Estrategias de Recaudación	Son los pasos que se cumplen en la Alcaldía para lograr la recaudación de impuestos municipales	Estrategias Auditorías Retribución Registros	1 2 3 4	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Empleados de la Unidad de la Dirección de Presupuesto y Planificación
	Describir el proceso de formulación presupuestaria definido por el gobierno local del Municipio San Carlos, Estado Cojedes.	Proceso de formulación presupuestaria	Se refiere a los procedimientos definidos por el gobierno local del Municipio San Carlos, Estado Cojedes para elaborar y formular su presupuesto.	Presupuesto Formulación Plan operativo Cálculo Formulación Programación Proyectos Ordenanza Procedimientos Integralidad Equilibrio	5 6-7 8 9 10 11 12 13 14 15 16		Empleados de la Unidad de la Dirección de Presupuesto y Planificación
	Determinar el impacto de las Estrategias de Recaudación de Impuestos y en la Formulación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio San Carlos, estado Cojedes.						

Fuente: Herrera y Castro (2013)



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



MODELO DE CUESTIONARIO

Estimado empleado:

El siguiente cuestionario tiene como propósito Identificar las estrategias de recaudación en la Dirección de Presupuesto y Planificación de la Alcaldía del Municipio San Carlos, Estado Cojedes. Así como Describir el proceso de formulación presupuestaria definido por el gobierno local del Municipio San Carlos, Estado Cojedes. Por tal motivo solicito su colaboración, reiterándole la confidencialidad de la información. El cuestionario consta de 16 preguntas con opciones de respuesta:

Siempre

Casi siempre

Pocas veces

Nunca

ATTE.

Mariugenia Herrera
Joanna Castro

	Preguntas	S	CS	PV	N
1	A su juicio, las estrategias de recaudación que se utilizan se ajustan a la realidad municipal?				
2	Realizar auditorías periódicas para determinar la correcta aplicación de los controles, evitando o corrigiendo irregularidades que se presenten en el proceso de la recaudación?.				
3	Se retribuye oportunamente, con la realización de obras, mejoras y acondicionamiento del Municipio, a fin de que los Contribuyentes vean los frutos que impone el hecho de Estar al día con el pago de impuestos?				
4	Cuentan con registros de información de contribuyentes (creación de bases de datos automatizadas).				
5	¿Considera Usted que para la elaboración del presupuesto se determinan los ingresos, gastos y fuentes de financiamiento de los recursos, en un período determinado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines del Municipio?				
6	¿Para la formulación presupuestaria por proyectos se sobreestiman o se subestiman los ingresos y gastos?				
7	¿La participación ciudadana en la formulación presupuestaria es una realidad, al respecto la ciudadanía ejerce el derecho que le corresponde?				
8	¿El plan operativo anual correspondiente a cada actividad está apegado al principio de racionalidad?				
9	¿Considera Ud. que el cálculo de presupuesto es el más idóneo?				
10	¿En la formulación de la política presupuestaria previa se considera la creación de nuevos impuestos, tasas o modificaciones de las ordenanzas de ingresos municipales?				
11	Considera Usted que existe una adecuada programación durante el proceso de elaboración de los proyectos?				
12	¿Para la elaboración de los proyectos se realizan las evaluaciones correspondientes con la finalidad de lograr una mayor eficiencia administrativa?				

13	¿En el Proyecto de ordenanza se incorpora la política presupuestaria en una forma clara y explícita de tal manera que permita entender los objetivos y contenido de lo que se quiere normar?				
14	A su criterio ¿En los procedimientos que se llevan a cabo para la elaboración del Proyecto de Ordenanza se cumple el principio de anualidad?				
15	Considera Usted que para la Formulación del presupuesto se toma en cuenta el principio de programación integral?				
16	A su criterio, ¿Se cumple en principio de equilibrio en la Formulación presupuestaria del Municipio San Carlos?				



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y
CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



JUICIO DE EXPERTOS PARA LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

A continuación le presento los instrumentos de recolección de datos a ser aplicados y así cumplir con los objetivos de la investigación, cabe destacar que se anexa cuadro de operacionalización de variables, por lo cual se agradece su colaboración para su revisión, corrección y posterior validez. Es importante decir, que la evaluación se fundamenta en los siguientes aspectos: pertinencia entre los ítems, variables e indicadores del estudio, precisión en la redacción de cada ítem y adecuación del instrumento a la muestra.

MODELO DE CUESTIONARIO

Redacción

Pertinencia con variables e indicadores

Ítem	Clara	Confusa	Inducida	Si	No
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

En general, Usted considera que el instrumento posee la validez suficiente para ser aplicado a la muestra objeto de estudio:

Si ----- **No** -----

Nombre: ----- **C.I.**-----

Recomendaciones del experto:

Firma: _____